

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Martínez Parra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de marzo de 1969 sobre nombramiento de Recaudador, pleito al que han correspondido el número general 3.512 y el 183 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de junio de 1969.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.471-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Santos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero de 1970 y la de la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» de 22 de febrero de 1969 sobre pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 16.794 y el 143 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 6 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.472-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eladio Fernández Oliver y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre aplicación de coeficiente a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 17.229 y

el 203 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.474-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Cotaina Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1969 sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 17.046 y el 183 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.473-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Casaus Ubieta y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre aplicación de coeficiente a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 17.235 y el 205 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.475-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 5 de marzo de 1970, sobre actualización de pensiones de doña Inocencia Juan Carreño Ruiz y doña Concepción Busarte Benito, pleito al que ha correspondido el número general 17.249 y el 209 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 27 de mayo de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.476-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Conejo Serrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de la Vivienda de 28 de noviembre de 1969 y 13 de marzo de 1970—ésta confirmatoria de aquella—, sobre antigüedad a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.369 y el 217 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 4 de junio de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloria Reigado de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de lo solicitado en 20 de octubre de 1969 ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el

número general 17.484 y el 239 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 3 de junio de 1970.

Madrid, 6 de junio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.478-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ASTORGA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga (León) y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado, y con el número 19/1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Flórez García, empleado, casado y vecino de León; don Pablo Herrero Alonso, mayor de edad, casado e industrial; don Benito Herrero Alonso, mayor de edad, casado e industrial, y doña Concepción Nieto Varas, mayor de edad, viuda estos tres últimos vecinos de esta ciudad representados todos ellos por el Procurador don José Avelino Pardo del Río contra don José Guerra González y su esposa, doña Pilar Alvarez Domínguez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y vecinos de Astorga, en reclamación de un crédito de 350.000 pesetas, con garantía hipotecaria constituido en escritura pública; y conforme tenga acordado en providencia del día de la fecha dictada en dicho procedimiento se saca a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio y condiciones que luego se expresarán, el inmueble que a continuación se describe hipotecado a los demandados:

Casa sita en el arrabal de Puerta de Rey, de la ciudad de Astorga, calle de la Colada, hoy carretera de la Estación señalada con el número 33, hoy 20, que linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de don Valerio Alonso; por la izquierda, otra casa de don Santiago Canseco; por la espalda, otra de Nicolás Callejo, hoy de don Salvador Redondo y por el frente, dicha carretera de la Estación.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta de la casa de referencia en este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose:

1.º Que servirá de tipo para el remate el de 850.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 efectivo del precio que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a 11 de julio de 1970. El Secretario.—El Juez, Alvaro Blanco.—2.615-3.

### BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de primera instancia del Juzgado número cinco de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 347 de 1969, promovido por don Alejandro Peñas Peñas contra don Eduardo Solé Martí, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, procedente del «Manso Llaunell de la Encina» que la constituye el solar número 332 de la manzana 22 del plano de urbanización; de extensión superficial 332 metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados, iguales a 8.965,19 palmos cuadrados. Linda: Por el Norte, en línea de 14,25 metros, con la calle Victoria; por el Sur, en línea de 15,05 metros, con calle Menorca; por Oeste en línea de 22 metros, solar número 337, y por el Este, en línea de 25,40 metros, solar número 330, ambos del vendedora. Inscrita al tomo 1.391 del archivo, libro 258 de San Cugat del Vallés, folio 34, finca número 13576, inscripción cuarta. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en quinientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a nueve de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—8.290-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintinueve de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 330 de 1969, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, S. A.», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Martín Mateu Pujadas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Departamento número seis, piso segundo, puerta primera. Vivienda de superficie aproximada útil 48 metros cuadrados, que linda: al frente, Oeste, con patio inte-

rior y caja de la escalera; al fondo, Este, con patio posterior en su proyección vertical y finca de causahabientes de don Fernando de Sabarra, y a la derecha, Sur, con los mismos; debajo, con el piso primero, puerta primera; encima, piso tercero, puerta primera. Se le asignó un porcentaje de participación de ocho enteros cincuenta centésimas de entero por ciento en el total valor del inmueble ingresos y gastos de la comunidad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.152, libro 250, de Santa Coloma, al folio 79, finca 15.247, inscripción segunda.»

El descrito departamento forma parte integrante de la siguiente finca: «Edificio en construcción sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de La Alameda, sin número; constará de planta baja, con un solo local comercial; planta entresuelo y plantas primera, segunda, tercera y cuarta con dos viviendas cada una de ellas, trasera y delantera; la planta baja tendrá una superficie de 120 metros cuadrados y aproximadamente la misma los pisos altos; dicho edificio se está levantando sobre una porción de terreno, en la cual había edificada una pequeña casa que ha sido objeto de derribo, de superficie aproximada 148,20 metros cuadrados, que linda: al frente, Oeste, con dicha calle; a la derecha, saliendo, Norte, en línea de 26,30 metros, y a la izquierda, Sur, en otra línea de 24,10 metros con el resto de finca de que se segregó, de don Fernando de Sagarra; al fondo, Este, en línea de seis metros, con don Antonio Torrens. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, tomo 318, libro 62, folio 90, finca número 2.525, inscripción primera.»

Valorada la finca descrita a efectos de subasta en la suma de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día veintiocho de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que como se ha expresado, es el de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas por la finca, digo, departamento, descrito, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, cuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez.—El Secretario, Luis G. Puigmartí.—8.238-C.

## BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado por las suspensas doña María Asunción y doña María Rosario García Arberas, titulares de los negocios denominados «Autocares Iturri» (Vascobús), «Reproducción Fotomecánica» y «Garage Iturri», residentes en Bilbao, calle Iturribide, números 66 y 68, ha sido aprobado en Junta general de acreedores el siguiente convenio:

«Las suspensas ponen la totalidad de su activo a disposición de la Comisión que, con el carácter de liquidadora, se nombre por la Junta de acreedores, para que mediante su realización y venta se satisfaga el pasivo, con las preferencias legales procedentes.

La Comisión liquidadora estará investida de las más amplias facultades al objeto de que la misma pueda realizar el activo de dichos negocios para satisfacer sus deudas.

La Comisión liquidadora, que estará integrada por cuatro acreedores designados por la Junta de acreedores y un Censor jurado de cuentas, de los que han sido Interventores judiciales en este expediente, adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros, siendo necesaria la firma mancomunada de dos de ellos, al menos, para la realización de las operaciones que les compete.»

En dicha Junta de acreedores ha sido nombrada la Comisión liquidadora compuesta por los siguientes señores: Censor jurado de cuentas, don Eduardo Ansoategui Cámara, Interventores, don Javier Ituarte Guerendiaga, «Rizar, S. C. I.», don Gregorio Esteban Quintela y don Rufino Echevarri Legorburu.

Y para que conste y su publicación en la forma prevenida por la Ley, expido el presente en Bilbao a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—8 322-C.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276 de 1969, a instancia de don José Cearreta Zarandona, representado por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Isaac y don Jesús Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de agosto próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Que pueden asimismo participar en ella, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en las diligencias.

Que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número dos o lonja se-

gunda izquierda de la finca que se describirá.—Ocupa una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, linda por Norte, con la Gran Vía; por Sur, con solar de la señora viuda de Ibarra; por Este, con finca de las religiosas Mercedarias, y por Oeste, con portal de entrada, hueco de escaleras y lonja derecha. Representa una participación del 8 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo, entre los que se halla la vivienda del portero, y en dicha proporción satisfará los gastos de conservación y reparación de los mismos, estando exenta del pago de los gastos de alumbrado, conservación y reparación del portal, ascensor y escaleras, digo escaleras. Corresponde al siguiente edificio casa doble señalada con el número cincuenta y cinco en la Gran Vía, de don Diego Lopea de Haro, de esta villa de Bilbao; consta de sótano y planta baja. Distribuida en garito del portero, portal de entrada y cabina del ascensor, y al fondo del portal, bajando las escaleras, trece carboneras, una para vivienda principal y otra carbonera para almacén de carbón y calderas de calefacción; además, dos lonjas, una a la mano derecha del portal, entrando, y otra a la izquierda del mismo; y de siete pisos altos, denominados antes primero, principal y segundo al sexto, y hoy llamados primero al séptimo, con una vivienda exterior en el piso primero y un local destinado a oficinas en el mismo piso; y con dos viviendas independientes en cada una de las demás plantas, a mano derecha e izquierda, subiendo la escalera, excepto en el último piso, en el que además existe otra vivienda que es la destinada al portero. Linda al Norte, con la Gran Vía y casa número uno de la calle Gregorio de la Revilla, de la señora viuda de don Enrique Pánera y de don Isaac Alonso; por Este, con solar de las religiosas Mercedarias; por Sur, con solar de la señora viuda de J. Ibarra y casa número uno; y por Oeste, con la casa número uno de la calle Gregorio de la Revilla. Mide 544,75 metros cuadrados, equivalentes a 7.01657 pies cuadrados. La casa descrita comprende un patio central, un patio lateral de servicio, otro zaguero y dos laterales, en comunidad con la casa número uno de la calle Gregorio de la Revilla, a los efectos de luces y vistas rectas en la medida señalada por las Ordenanzas municipales. Estos patios laterales, en comunidad a ambas edificaciones y casas, lo poseen en propiedad por mitades parte de su superficie, considerada a la altura del piso del primero hasta donde está cubierto. La pared divisoria de ambas casas lleva la condición de medianería en la parte que es común a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, Occidente, al tomo 961, libro 269 de Bilbao, folio 80, número 7.664, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a catorce de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—8.540-C.

## GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1970 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Compañía mercantil «La Fabril Granadina, S. A.», contra don Luis Fernández Martínez, mayor de edad, casado con doña Estela Fernández Mirasierras, industrial y vecino de Marbella, con domicilio en Barriada de San Pedro Alcántara, Urbanización Romero, en reclamación de un crédito hipotecario que asciende a 580.000 pesetas, de las cuales tiene recibidas la actora 100.000 pesetas, más 150.000 presupuestadas para costas, gastos, daños y perjuicios, así como para los intereses de aquella cantidad y los de demora. En garantía de la devolución de dichas cantidades el deman-

dado constituyó hipoteca voluntaria sobre la siguiente finca:

«Parcela de tierra situada en la Barriada de San Pedro Alcántara, término municipal de Marbella. Linda: Norte, en línea de 16 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó de don Alonso Romero Sánchez; Sur, en línea de 17 metros 20 centímetros, con propiedad de «Fernández y Ramos, S. L.»; Oeste, en línea de 24 metros, con calle de la finca, y Este, en línea de 24 metros, con resto de la finca de que procede de don Alonso Romero Sánchez. Ocupa una extensión de 411 metros cuadrados. Se inscribió al tomo 547, libro 13 de Marbella, folio 65, finca número 11.469, inscripción segunda.»

En los indicados autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de tasación, o sea, por 600.000 pesetas, la indicada finca, señalándose para que tenga lugar el remate el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la forma prevenida el 10 por 100 de dicho tipo.

4.º Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5.º Que los autos y la certificación de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a veinte de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—8.316-C.

## IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ceclio Rico Muñoz, natural de San Román de Hornija (Valladolid) y que se ausentó de esta isla el 2 de mayo de 1947 y desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias suyas de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a 19 de junio de 1970.—El Juez Angel Reigosa.—El Secretario.—2.616-3.

1.º 31-7-1970

## JAÉN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 52/70 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Viedma Carrascosa, representado por el Procurador don Ildefonso Guerra Casanova, contra don Manuel Bago Flores de Lemus, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por proveído de esta fecha se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Huerta en el sitio Valparaíso, del término municipal de Jaén, con una fanega y cuatro celemines, igual a ochenta y tres áreas cincuenta centiáreas y cuarenta milbiáreas, poblada de frutales. Linda: Este, la del Cabildo eclesiástico; Sur, el camino

y Puente de Valparaíso, y por el Oeste y Norte, huerta de herederos de don Antonio Montoro. Dentro de su perímetro se ha construido una huerta, digo casa, para el hortelano y otra para señores.

La hipoteca quedó inscrita al folio 33 vuelto, tomo 473, libro 245 de Jaén, finca número 3.208, inscripción diecisiete del Registro de la Propiedad de Jaén.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a la hora de las doce de la mañana, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén a siete de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario, 2.667-3.

#### MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191 de 1968, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcía, con don Francisco Hita Vilchez y su esposa, doña Agustina García Ariza, vecinos de Granada, con domicilio en Calvo Sotelo, número 6, sobre secuestro y posesión interina de finca a las resultas de un crédito por cuantía de 1.250.000 pesetas, en cuyos autos por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, doble y simultánea, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Granada, los bienes embargados a dichos demandados, señalándose para la celebración de la misma el día 31 de agosto y hora de las once de su mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; la subasta se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Granada. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; la aprobación del remate se verificará a los ocho días siguientes al en que tenga lugar. Que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

En Padul (Granada): Fábrica de harinas en la carretera de Granada a Motril, pago de Las Horas, del término de Padul, cuyo número se ignora, sobre extensión superficial de 1.586,10 metros cuadrados y el resto destinado a patio y entrada a la fábrica, esta última cercada con verja de 185 metros cuadrados. El edificio está formado por tres cuerpos que se comunican y lindan entre sí, cuya más amplia descripción consta en los autos. El referido inmueble linda: por su frente o Norte, con la carretera de Granada a Motril, por la derecha entrando o Poniente, con casa de don José González Ríos, era de Diego Martín Villanueva y tierras de don Diego Martín Pérez; Izquierda o Levante, con camino llamado de La Piedra de la Azadura, y espalda o Sur, con el camino y tierras de don Francisco Villanueva Morales. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orjiva al folio 200 libro 139 de Padul, tomo 1.067, finca 8.220, inscripción quinta.

Dado en Madrid, a 15 de junio de 1970. El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—2.613-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado accidental, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 251/1970, se tramita expediente promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Gloria Nacarino Bravo Muñoz, asistida por su esposo, don Emilio Pascual del Pobil, sobre declaración de fallecimiento de su madre, doña Elvira Muñoz Bona, hija de Enrique y Vicenta, nacida en Madrid el día 7 de mayo de 1889, de estado viuda de don Francisco Nacarino Bravo Villeta, de cuyo matrimonio dejó una hija la interesada en este expediente, que tuvo su último domicilio en España en la calle del Marqués del Duero, número 4, y que según se manifiesta falleció a consecuencia de accidente de automóvil ocurrido en las proximidades del lugar denominado Jacala, del Estado de Tamaulipas, en México, el día 10 de abril de 1936, con ocasión del viaje que por allí se hallaba a la sazón realizando.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1970. El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario, P. S. Juan López.—3.317-C.

1.º 31-7-1970

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que utiliza los beneficios de pobreza, contra don Francisco Martínez Campos, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una pala cargadora marca «Michigan» modelo «85.A.15» accionada por motor Diesel D. A. F. de 128,5 CV., a 2.300 r. p. m., con cuchara de 1.930 litros de capacidad,

número de serie M-302044, número de motor 3.0001.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón ciento ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—8.278-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiseis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282/69, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra doña Encarnación Carbajo Santiago, asistida de su esposo, don Ramón Alvarez Colorado, con domicilio en esta capital, Zapapitos, 26, bajo E G, bajo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en dicho procedimiento, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Piso bajo, letra E, de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, señalada con el número veintiseis de la calle de Zapapitos, situado en la planta semisótano o baja, sin contar la de sótano, bajando por la escalera a la derecha, puerta al fondo del pasillo de distribución. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de setenta y dos metros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada y pisos letras D y F de su misma planta; Izquierda, entrando, piso letra D, de su planta y con patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos dando a una terraza que linda con la del piso letra D de su misma planta, uno de acceso a la misma, derecha, con piso letra F de su planta y fachada a zona de acceso, a la que tiene un hueco de acceso a una terraza que linda con la del piso F de su planta, y al fondo, medianería de la casa número 23 de Piedrahíta.

#### Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo de la presente subasta la suma de doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la de trecientas cuarenta y dos mil pesetas que sirvió de tipo para la anterior y que fué el pactado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Ca)

(General de Depósitos) una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—8.279-C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan penden los autos número 310, de 1968, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich Dotti, contra don Antonio Templado Castaño, casado con doña María Mira Vargas, vecinos de Abaroa (Murcia), con domicilio en la calle de Queipo de Llano, número 59, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales y por providencia de esta misma fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, y por lotes, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote.—En término municipal de Monforte del Cid (Alicante).

Finca número 10. Una octava parte indivisa de dos tahúllas, equivalentes a veintitrés áreas y setenta centiáreas o lo que hubiere de tierra majada, en el partido de «La Pedrera», hacienda llamada «Del Amolieg» o del «Amolég». Sus linderos: Por Poniente, con azagador, y por los demás puntos cardinales, con tierras de la referida hacienda de los herederos de don José Mirabell. Inscrita al libro 87, folio 48, finca 104 duplicado, inscripción 10 del Registro de la Propiedad de Novelda, valorada en 24.400 pesetas.

Finca número 11. Una cuarta parte indivisa de noventa y una tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a nueve hectáreas ochenta y seis áreas y treinta centiáreas de tierra campo, plantada de viña y árboles, con una casa de labor enclavada en la misma, señalada con el número 28 de policía, que mide once metros de fachada o latitud por veinticuatro de profundidad y consta de dos pisos con aljibe, zaguán y corral descubierto, en el partido de Amolieg. Sus linderos: Levante, tierras de Antonia Ambrós y camino; Mediodía, las de Antonio Amorós y herederos de Josefa Iborra; por Poniente, las de Ramón Beltrán Limiñana y herederos de José Pina Benito, y por el Norte, las de Juan Beltrán Gas, Manuel Miralles Botella, hoy sus herederos, y las de Antonia Amorós. Valorada en dos millones setecientos veinte mil pesetas. Inscrita al libro 74, folio 124, finca 1974 cuadruplicado, inscripción 17 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 12. La cuarta parte indivisa de cuatro tahúllas o sea cuarenta y tres áreas y doce centiáreas de tierra de campo con higueras, en el término y partido. Sus linderos: Levante, azagador; Mediodía y Poniente, las de Pascual Benito, y Norte, las de herederos de Antonio Miralles. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 83, folio 192, finca 1975 triplicado, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 13. La cuarta parte indivisa de ocho tahúllas y siete octavas, o sea noventa y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas de tierra seca con árboles y viña, en el mismo término y partido. Sus linderos: Levante, tierra de Antonio Terol García; Mediodía, las de Pascual Mirabell; Poniente, otras de herederos de José Limiñana y Norte, con camino. Inscrita al libro 88, folio 178 vuelto, finca número 1.750 duplicado, inscripción 8 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Finca número 14. La cuarta parte indivisa de cuatro tahúllas, o sea, cuarenta y tres áreas y doce centiáreas de tierra campo, con higueras, en el mismo término y partido. Sus linderos: Levante, las de Ramón Beltrán Limiñana; Mediodía y Poniente, las de Marcos Beltrán, y Norte, Pascual Benito. Valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas. Inscrita al libro 105, folio 87 vuelto, finca 3.745 inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 15. La cuarta parte indivisa de veintisiete tahúllas y siete octavas, o sea, dos hectáreas noventa y dos áreas y veintitrés centiáreas de tierra campo con higueras, trozo denominado «Cañada de la Monja o de la Loca», en el mismo término y partido. Sus linderos: Levante, las de Marcos Beltrán, Pascual Benito y vertiente de aguas pluviales propia de esta hacienda; Mediodía, Marcos Beltrán y camino; Poniente, camino y las de Javier Miralles; y Norte, herederos de José Miralles, las de Miguel Iborra y las de Antonio Amorós. Valorada en ochocientas dieciséis mil pesetas. Inscrita al libro 73, folio 68, finca 5.142, inscripción 6 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 16. La cuarta parte indivisa de doce tahúllas, o sea, una hectárea veintinueve áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra seca regadío cinco tahúllas y viña, y el resto, blanca, con derecho a las aguas pluviales que discurren por una vertiente que toma origen en la sierra de La Pedrera, en el mismo término y partido. Sus linderos: Al Este, Pascual Miralles; Sur, Javier Miralles Botella; Oeste, con camino y Norte, Miguel Iborra. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 60, folio 222, finca 4.498, inscripción 6 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 17. La cuarta parte indivisa de doce tahúllas, o sea, una hectárea veintinueve áreas y treinta y cinco centiáreas de tierra seca blanca, en el mismo término y partido. Sus linderos: Por el Norte, tierras de Antonio Terol y las de Teresa Miralles; Este, Sur y Oeste, camino. Valorada en trescientas cuarenta mil pesetas. Inscrita al libro 75, folio 112, finca 5.266, inscripción 6 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 18. La cuarta parte indivisa de 14 tahúllas, o sea de 1 hectárea 50 áreas y 22 centiáreas de tierra campo, plantada de higueras, situada en el mismo término y partido. Sus linderos: Levante, tierra de Vicente Benito; Mediodía, las de José Beltrán Limiñana; Poniente, con vesante, y por Norte, tierras de Dolores Lozano. Valorada en pesetas 380.800. Inscrita al libro 42, folio 51, finca 3.713, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 19. Una octava parte indivisa de un trozo de tierra plantada

de almendros, higueras y olivos, que mide 7,50 tahúllas, o sea 82 áreas y 82 centiáreas, en el partido de la Pedrera, hacienda del «Amolieg» o del «Amolég», lindante por los cuatro vientos con tierras de dicha hacienda, propiedad de los herederos de don José Mirabell Valorada en 122.400 pesetas. Inscrita al libro 43, folio 119 vuelto, finca 103 duplicada, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Finca número 20. La cuarta parte indivisa de 12 tahúllas, o sea, 1 hectárea 29 áreas y 25 centiáreas de tierra seca, en el partido de Amolieg, sus linderos: Levante y Norte, tierras de Pascual Miralles; camino en medio; Mediodía, la de Antonio Terol; y Poniente, tierra de Antonio Terol y de herederos de Antonio Barrio. Valorada en 340.000 pesetas. Inscrita al libro 72, folio 89, finca 2.679, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Título. Mediante escritura otorgada en Novelda el 11 de agosto de 1959, ante el Notario don Veremundo Bellod Gómez, don Antonio Templado Castaño, compró a doña Josefa Terol Miralles la mitad indivisa de la totalidad de las 11 últimamente descritas, y por otra escritura otorgada en dicha ciudad y ante el mismo Notario, dicho don Antonio Templado Castaño, con fecha 14 de julio de 1964, vendió a don Isidro Sellés López la mitad indivisa de su dicha participación, correspondiéndole por tanto al señor Templado Castaño las participaciones que se han descrito en esta escritura.

Segundo lote. En término municipal de Pozo-Aleón, provincia de Jaén:

Finca número 21. Tierra riego destinada a solo en el pago nombrado «Soto de Busto», de cabida 8 hectáreas 3 áreas y centiáreas, que linda: Norte, con Rambla de las Salinas; Sur, con tierras de la Cueva del Soto del Salgar; Este, la finca siguiente; y Oeste, el río Guadiana Menor. Valorada en 1.832.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Tercer lote. En término municipal de Pozo-Aleón, provincia de Jaén:

Finca número 22. Tierra de riego en el mismo pago que la anterior, de cabida 5 hectáreas 20 áreas 38 centiáreas, destinada al cultivo de cereales, con frutales y olivos, y linda: Norte, la rambla de la Salina; Sur, tierras de la Cueva del Salgar; Este, una acequia de riego; y Oeste, la finca anterior. Valorada en pesetas 952.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Finca número 23. Una casa-cortijo con ensanche, que ocupa una extensión superficial total de 1.500 metros cuadrados, y linda por todos sus puntos con la finca descrita anteriormente, donde está enclavada, y que hoy pertenece a Manuel García Gómez, excepto por el Oeste, que linda con la finca descrita bajo el número anterior. Valorada en 136.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en cuanto a ocho décimas partes.

Título. Don Antonio Templado Castaño, ha adquirido las tres precedentes fincas por compra durante su actual matrimonio, a don Manuel Gómez García, mediante escritura otorgada en Pozo-Aleón, el 4 de junio de 1966, ante el Notario de Quesada, don Miguel Olmedo Medina.

Cuarto lote. En término municipal de Cieza, provincia de Murcia:

Finca número 24. Una participación indivisa de treinta partes de las mil en que se considera dividida la siguiente finca trozo de tierra riego en el pago de los Charcos, de figura muy irregular,

que ocupa una extensión de 2.471 metros cuadrados, lindante al Norte, con la carretera de los Charcos y tierras de don Juan Martínez Toledo; Este, don Juan Martínez Toledo; Sur, el citado don Juan Martínez Toledo, y Oeste, don Juan Martínez Toledo. Dentro de esta parcela existe construido un pozo de forma circular entubado, con anillos de cemento armado, que tiene una profundidad de 7 metros y un diámetro de 1,75 metros, en cuyo pozo se alumbran aguas subterráneas con un caudal de 116,4 litros por segundo, según aforo practicado por la Jefatura de Minas de la provincia de Murcia, con fecha 16 de julio de 1957, según resulta de la certificación librada por don Joaquín Payá Navarro, Ingeniero delegado en Murcia del Instituto Geológico y Minero de España, el 19 del mismo mes, habiendo sido autorizado el funcionamiento de la instalación mediante Decreto dictado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Murcia, de fecha 30 del citado mes, según aparece de comunicación dirigida por el señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Minas de Murcia, el 5 de agosto siguiente. Las aguas alumbradas en dicho pozo, extraídas del mismo, se conducen por sus correspondientes tuberías hasta el Cabezo Redondo para fertilizar con ellas las tierras de la hacienda «La Carrichosa». La instalación elevadora la componen fundamentalmente tres motores eléctricos «Siemens» de 175 CV., dos en funcionamiento y otro en repuesto; dos bombas «Worthington» de fundición en repuesto, de 60 litros; tres transformadores «Siemens» de 200 Kv., dos en funcionamiento y uno en repuesto; un grupo autoaspirante, un cuadro general, los cuadros, motores y demás accesorios. Del pozo parte una tubería hasta el Cabezo Redondo, luego de cruzar el ferrocarril de Madrid-Cartagena, llega el agua por la conducción rodada y penetra por el ángulo suroeste en las tierras de riego de «La Carrichosa». Frente al camino que atraviesa de Oeste a Este, la subparcela parte de esta hacienda, hay un partididor desde donde se distribuirá el agua para regar esta subparcela y la que queda al sur de la vía férrea. Desde este partididor comienza una tubería que sigue el trazo del camino hasta llegar a la alcantarilla del ferrocarril, cruzando la vía y discurrendo en un tramo paralelo a la misma, dirección Madrid-Cartagena, hasta que penetra por el ángulo noroeste en la parcela sur. Valorado en pesetas 2.040.000. Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 180, finca 10.525, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cieza.

Finca número 27. Una participación de 304 partes indivisas de las 10.000 partes en que se considera dividida la siguiente finca: Trozo de tierra seco en el paraje de «La Carrichosa», de haber 76 hectáreas 65 áreas 75 centiáreas, lindante por el Norte, con ferrocarril de Madrid a Cartagena, que separa del resto de la finca matriz y doña Purificación Gómez Martínez, en el único enclave que continuaba subsistiendo; Este, María Jaén Téllez y rambra del Agua Amarga; Sur, rambra del Agua Amarga, Joaquín Pérez Gómez, Clara García García, Manuel Pérez Villa, y Oeste, herederos de Mariano Pérez, hermanos Marín Camacho, Félix López López y Ana Jaén Martínez. Borda esta finca por el Oeste el camino llamado de «La Carrichosa». Atraviesa la parcela de Norte a Sur y luego de Oeste el ferrocarril de Madrid-Cartagena, enlazando con el vecinal del Agua Amarga. Al salir de esta parcela continúa hasta la casilla del ferrocarril. Valorada en 11.560.000 pesetas. Inscrita al tomo 440, libro 98, folio 197, finca 10.517, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cieza.

Cargas. La explotación agrícola conocida con el nombre de «La Carrichosa»,

de donde proceden las dos fincas anteriormente descritas, se halla afectada a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en garantía de la devolución de un préstamo de 12.000.000 de pesetas, de los intereses de tres anualidades al 5,25 por 100, y 0,60 céntimos por 100 de comisión y gastos, por plazo de quince años a contar del 1 de mayo de 1962. Además se halla afectada a una servidumbre y al pago del impuesto de Derechos Reales, por la adquisición de un usufructo.

Título. Fueron inscritas a favor de los consortes don Antonio Templado Castaño y doña María Mira Vargas, para su sociedad conyugal, en virtud de la escritura de modificación de entidades hipotecarias, otorgada el 27 de noviembre de 1964 ante el Notario de Cieza don Alfredo Montes Alfonso, ratificada por otras dos escrituras.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, por los lotes indicados, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de dichos lotes y que fue para el primero 5.573.200 pesetas; para el segundo 1.632.000; para el tercero 1.088.000; y para el cuarto pesetas 13.600.000, que suman en su totalidad 21.893.200 pesetas. Haciendo constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor, deben consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos Reales a que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1970  
El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—8 300-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra don Rufino Sanz Martínez de Bujanda para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de 3.525.791,40 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes hipotecados y que se persiguen y que son como sigue:

A) La agrupación discontinua o unidad organizada de explotación denominada «Explotaciones Mineras de Oria», en los términos municipales de Alegría de Oria y Alzo (Guipúzcoa), demarcación hipotecaria de Tolosa, compuesta de fincas, maquinarias y concesiones mineras.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.

B) El derecho arrendaticio de opción de compra sobre diversas fincas, derechos y concesiones propios de doña Juliana Aramburu Sasiain, en las demarcaciones hipotecarias de Tolosa y Azpeitia, térmi-

no de Alegría de Oria, y Alzo, Aya, Legorreta, derecho arrendaticio y bienes.

Tasado en la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores que quieran tomar parte; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar además que la relación de fincas, maquinaria, instalaciones, minas y demás que comprenden los bienes objeto de subasta se hallan debidamente detallados en la escritura de préstamo, la que también podrá ser examinada por los licitadores.

Y que según lo pactado en el epígrafe I) de la segunda cláusula adicional de la escritura de préstamo, el adjudicatario tendrá carácter provisional hasta que se autorice por el Ministerio de Industria, en cuanto a las minas a que dicha cláusula se refiere, a los efectos de los artículos 135 de la Ley de Minas y 119 de su Reglamento, comprometiéndose además a cumplir con las condiciones impuestas a las concesiones efectuadas y disposiciones del ramo de minas y órdenes de sus autoridades.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—2.573-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Bartolomé Bermejo Bermejo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguiente:

Trozo de terreno o solar en término de Ojos, partido o sitio del Molino o de las Coberteras, ante riego de las aguas del barranco de Ricote, de haber una tahulla, igual a 11 áreas y 18 centiáreas ó 1.118 metros cuadrados, que linda; Saliente, con la carretera de Ojos, y por los demás puntos cardinales, con lomas. Sobre este solar existen en construcción seis casas de una planta, con una vivienda cada una, compuesta de tres dormitorios, cocina-comedor y aseo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las once treinta hora de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta en de 303.375 pesetas rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 1970.—El Juez, José Gueibenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—8.309-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra la Entidad «Bullaque, S. A.», en los que se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la Entidad «Bullaque, Sociedad Anónima», que a continuación se describe:

Rústica.—Tierra de labor, con parte de pastos, en término municipal de la villa de Piedrabuena (Ciudad Real), con una superficie de 172 hectáreas y 98 áreas, y que linda, al Norte, con resto de la finca de que procede; al Este, con la finca Hornias-Bajas, propiedad de la Compañía Agrícola Industrial «Santa Oliva, Sociedad Anónima»; al Sur, con la finca El Gargantón propiedad de la Compañía Agrícola Forestal, y al Oeste, con el Camino Viejo de Piedrabuena a Alcoba y finca Hornias Altas. Inscrita la hipoteca en el tomo 296 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Piedrabuena, folio 65, finca número 8.247 duplicado, inscripción séptima.

Se ha señalado para el remate el día 14 de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo

de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1970 El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—2.614-3

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Desarrollo y Expansión Comercial S. A.» contra doña María Cristina Gascón Rufau, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en esta capital, calle de Trafalgar, 13—tienda izquierda—, dedicado a la venta al por mayor y menor de lanas y denominado «Lanas Pur-Lana». Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, 85 en planta a la calle y 15 en planta de sótanos.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 1 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasadas tales derechos de traspaso.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a veintinueve de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—8.237-C.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por la Caja de Ahorros del Penedés contra don José Monmany Amat (número 45 de 1970), se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas siguientes, con sus obras y mejoras, frutos y rentas pendientes y los muebles que les sean incorporados:

a) Cuatro casas unidas, señaladas de números 32, 34, 36 y 38, compuestas de bajos y primer piso, con un pequeño patio a la espalda y un huerto detrás de todas ellas, situadas dichas casas, formando una sola finca, en la calle Falguera, de San Feliu de Llobregat, ocupando en junto una superficie de 431 metros y 52 decímetros cuadrados, lindante: frente, la expresada calle; derecha, saliendo, propiedad de don Pedro Fisas Alujas; izquierda, casa y patio de Elias Molins (antes Bartolomé); y espalda, terrenos de Pedro Fisas Alujas, segregados de la finca matriz. Inscrita al tomo 196 del archivo, libro 14, de San Feliu de Llobregat, folio 7, finca 255. Valorada en un millón cien mil pesetas.

b) Una casa compuesta de bajos y primer piso con patio o salida a su espalda,

señalada con el número cuatro (antes uno) situada en la calle de la Merced, de San Feliu de Llobregat, cuya medida superficial no consta, resultando tener, según medición 99 metros cuadrados: lindante: derecha, entrando el cobertizo, vendido a don José Martín Boy; izquierda, casa y patio número dos de la misma calle; frente, calle de la Merced, y espalda, habiente derecho de don Agustín Ribas. Inscrita al tomo 381, libro 26, folio 243, finca 845 inscripción novena. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

c) Casa compuesta de bajos y un piso, con patio o salida a la espalda, señalada actualmente con el número seis, sita en San Feliu de Llobregat, calle de la Merced, de 132,50 metros cuadrados lindante: derecha, entrando con la casa número uno (hoy número cuatro) de la expresada calle; izquierda, casa y patio del revellendo José Oriol Ribas; frente, calle de la Merced; y detrás, habiente derecho de Agustín Ribas. Inscrita al folio 151, libro 25, tomo 366, finca 820. Valorada en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

d) Porción de terreno para edificar, que afecta la figura de un cuadrilátero, radicante en término de San Feliu de Llobregat con frente a la calle de las Carreretas, llamada hoy de Santa María de la Cabeza, cercada de paredes, mide 103 palmos y cuatro de ancho en su frente, o sean 20,07 metros; y en su extremo opuesto, 55,25 palmos, iguales a 10,74 metros, y de largo o fondo, 132,75 palmos, o sean 25,80 metros, formando una superficie de 416,58 decímetros y 44 centímetros cuadrados lindante: frente, Oeste, dicha calle; derecha, saliendo, Norte, terreno del causante Jaime Monmany Ribas; izquierda, Sur, sucesores de Joaquín Berenguer Ubach y espalda, Este, Rita Amat Pahisa, en cuya finca se halla comprendida la totalidad de la pared de cerca del lado Sur de la descrita. Inscrita al tomo 381, libro 26, folio 243, finca 845. Valorada en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

e) Una porción de terreno que mide en su frente una latitud de 75 palmos, iguales a 14,57 metros, y a su extremo opuesto o espalda, 18 palmos, o sean 3,50 metros, de superficie 217,91 metros cuadrados, situada en San Feliu de Llobregat, con frente a la calle Carreretas (hoy Santa María de la Cabeza), lindante: frente, Oeste, la mencionada calle; derecha, saliendo, Norte, Severo Vilaplana Romagosa y sucesores de Juan Trabal y Rita Amat; espalda, Oeste, la misma Rita Amat, y a la izquierda, Sur, restante mitad de Joaquín Berenguer (hoy la finca antes descrita). Se halla dotada de una pluma de agua, que forma parte de las cuatro que afluyen del aljibe existente en la finca, que constituye el número 536, folio 200, libro 11 de San Feliu de Llobregat, inscrita al tomo 381, libro 26, folio 248, tomo 246. Valorada en ciento cuarenta mil pesetas.

f) Pieza de tierra llamada Montañeta; su cabida, una mojada y media, equivalente a 73 áreas 44 centiáreas, secano, con algunos algarrobos, sita en término de Santa Cruz de Olorde, agregado hoy a San Feliu de Llobregat, lindante: Este, Joaquín Claramunt (antes José Pons); Sur, Lorenzo Palet (antes Pablo Sufol); Oeste, Francisco y José Pañella (antes Lorenzo), y Norte, Juan Alomá (antes Diego). Inscrita al tomo 77, libro 3, folio 103, finca 144. Valorada en sesenta y seis mil pesetas.

g) Porción de terreno yermo, secano, de figura irregular, de superficie 40 metros aproximadamente, situado en término de San Feliu de Llobregat, partida La Montaña y también Torrent del Cofraire, lindante: Este, finca José Monmany Amat; Sur, torrente llamado Cadraire; Oeste, Lorenzo Palet Pons, mediante camino, y Norte, sucesores Cosme Mas. Inscrita al tomo 387, libro 12, folio 101, finca 427. Valorada en doce mil pesetas.

h) Pieza de tierra campa regadío, situada en término de San Feliu de Llobregat, conocida por pessa de Nadal; su ca-

bida, 15.237 metros y 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, sucesores de Josefa Vilavecchia Nada, mediante un camino carretero; Sur, riera de la Creu; Este, Joaquín Monmany, y Oeste, el río Llobregat, inscrita al tomo 589 del archivo, libro 42, folio 228. Valorada en quinientas mil pesetas.

e) Plaza de tierra campá, regadío, situada en término de San Feliu de Llobregat, según los títulos, pero que en realidad está enclavada en término municipal de San Juan Despí; su cabida, 42 áreas 84 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, lindante: Este, José Cardona; Sur, sucesores de Rosa Martín y Ana Vidal; Oeste, sucesores de dicha Ana Vidal, y Norte, los de Isabel y Jaime Codina. Inscrita al tomo 589, libro 42, folio 220, finca 778. Valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de agosto próximo y hora de las doce; que los postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirá postura inferior al precio de valoración escriturado, pudiendo ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a siete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—8.381-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que los autos número 57/69, suspensión de pagos de don Nicolás Geli Poisson, contratista de obras, titular de la Empresa «Gestiones, Estudios, Construcciones de Nicolás Geli», con domicilio en Salou, de esta provincia, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Santa Ana, 1) el día 14 de octubre próximo y hora de las once.

Habiéndose acordado igualmente citar por el presente a los acreedores que a continuación se expresan, que figuran en la relación presentada por los señores Interventores de la suspensión de pagos con los créditos que se detallarán, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la Junta general de acreedores:

Don Juan Prats, crédito de 18.174 pesetas.

«D. I. A. C.», crédito de 10.511 pesetas.

«Mosalcos Aymami», crédito de 9.360 pesetas.

Don Joaquín Pla, crédito de 73.591 pesetas.

«Aplicaciones Hidráulicas, S. A.», crédito de 12.141,10 pesetas.

«Guinard, S. A.», crédito de 32.864,40 pesetas.

«Montajes Metálicos Basauri», crédito de 28.000 pesetas.

«Comolada», crédito de 24.000 pesetas.

Don Gonzalo Graupera García, crédito de 400.000 pesetas.

«Reigemen, S. A.», crédito de 280.000 pesetas.

«Mundus Estructuras Metálicas, S. A.», crédito de 43.408,79 pesetas.

Don José Espejo, crédito de 33.150 pesetas.

Igualmente se cita a cualquier otro acreedor que por cualquier causa no llegue a su poder la citación por escrito, a la Junta general de acreedores convocada, a los fines que se indican anteriormente.

Se previene a los acreedores que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito.

Y para que sirva de convocatoria a la Junta general de acreedores y de citación a los acreedores que se expresan anteriormente, bajo los apercibimientos legales, se libra el presente.

Dado en Tarragona a veintidós de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—8.354-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 295 de 1968, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Valencia, representado por el Procurador don Bernardo Roca Sella, contra don Juan Pablo Ramos Dupuy, sobre reclamación de 36.196 pesetas, importe del principal, más 25.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, la porción de finca embargada al demandado, señalándose para que la misma tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 del próximo mes de agosto y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los bienes salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Una tercera parte de una participación indivisa de treinta y cuatro enteros por ciento del resto de una casa situada en Madrid, calle de Concepción Arenal, con vuelo a la Travesía del Horno de la Mata, señalada con el número 6. Consta de planta general de sótanos, planta baja, entre-suelo, pisos principal, primero, segundo y ático con torreón en el ángulo de las dos fachadas, con dos viviendas en cada planta alta. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Concepción Arenal; por la derecha entrando, al Sur, con casa de don

Horacio Echevarría; por la izquierda, al Norte, con la Travesía del Horno de la Mata, y por el testero, al Este, con casas números 7 y 9 de la Travesía del Horno de la Mata. Dicho resto es lo que queda después de segregarse seis de las viviendas. Inscrita dicha participación en el Registro de la Propiedad al folio 208, tomo 344, inscripción 11. Valorada la referida participación en setecientos veintiséis mil setecientos ochenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

Dado en Valencia a uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—8.319-C.

#### VIGO

Por providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Vigo y su partido, en los autos número 10 de 1970, sobre ejercicio de la acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, en nombre y representación de don José Vázquez Cid, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Vigo; Bajada a la Pastora, número 23, contra la Entidad mercantil «Ignacio Rodríguez Vila, S. A.», domiciliada en La Estrada, partido judicial de dicho nombre, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Terreno de la superficie de veinte áreas ochenta y cuatro centiáreas. Se emplaza en el un edificio construido para nave industrial de construcción de carrocerías, de planta baja, con un pequeño departamento bajo las escaleras de acceso a las plantas altas, destinado a compresores, y en la parte posterior de la nave principal otro local destinado a pulidoras, separado de aquél por pared de ladrillo, con dos grandes portales de acceso, existiendo también en este local departamento de servicios higiénicos. Hacia el frente, y con el mismo ancho que el bajo, tiene dos plantas altas: la primera, destinada a almacén, con servicio de W. C., local para servicio de maquinaria manual y herramientas y una vivienda para el Guarda de la industria; la segunda planta está destinada a oficinas de personal, sección de tapicería, almacén de tapizados y material para el mismo, con servicios de aseo. A la altura del primer descanso de las escaleras de subida a las plantas existen dos compartimentos destinados a oficinas de Jefes de sección. La planta baja mide dos mil setenta y cinco metros cuadrados, y cada una de las plantas altas ocupan una superficie de quinientos metros veinticinco decímetros cuadrados. Límite: Norte, avenida de Fuenteáreas, que es el frente; Sur, herederos de Pedro Campos, gavia y muro propio de la que se describe en medio, hoy de los mismos herederos de Benito García, habiendo desaparecido el muro y la gavia; Este, José Durán, hoy de «Esthal, S. A.» y Oeste, herederos de Silheiro, hoy de José García y Constantino Maceira. Está situada en la villa y Municipio de La Estrada.»

Dicho inmueble, propiedad de la Entidad mercantil demandada, se vende para pagar al demandante por la suma de tres millones quinientas mil pesetas, conforme a lo estipulado en la escritura de hipoteca, debiendo celebrarse su remate el día 28 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Vigo, sito en la Calle del Príncipe.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma; que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Vigo a ocho de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—8.315-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

ARMESTO VARELA, Zaida; nacida el día 20 de agosto de 1933, hija de Manuel y de María, casada, sus labores, natural de Betanzos y vecina que fué de Infesta; procesada por alzamiento de bienes en causa 116 de 1963; comparecerá en tér-

mino de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.341.)

BLAZQUEZ RECIO, Aurelia; de veintinueve años, natural y vecina de Cebreiros, casada, sus labores, hija de Lucía; sujeta a expediente número 337 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid.—(2.347.)

CHOISNARD CRHISTIAN, nacido en París (Francia) el 26 de septiembre de 1949, soltero, estudiante; inculcado en diligencias previas 65 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.349.)

BAQUERO RONCO, Antonio; de veintiocho años, casado, natural y vecino que fué de Madrid; paseo Santa María de la Cabeza, 1; procesado por hurto en sumario número 27 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.345.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1970, José Antonio Herrero Peña.—(2.351.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria a los

procesados en causa 156 de 1961, Antonio Flores Moreno (a) «Tordillo»; Antonio Flores Moreno (a) «Ojetes», «el Cotorao», «Antonio el Sevilla», «el Loco», «Francisco el Negro Sevillano» y otro llamado Juan.—(2.334.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 18 de 1970, Miguel Atienza Lobato (a) «el Boca» y otro.—(2.346.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1968, Ernesto Alvarez Alvarez.—(2.344.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1969, Ernesto Alvarez Alvarez.—(2.343.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 385 de 1952, Angel Andreu Celdrán.—(2.333.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 63 de 1969, Andrés Adán Ruiz.—(2.329.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 69 de 1967, Evangelina González Herrero.—(2.360.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se indican con destino a la tropa.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición con destino a la tropa de los siguientes artículos a los precios límites que se señalan, correspondientes al expediente I S. V. 102/70-125.

##### Relación de artículos y precio límite

180.000 metros de tela camisa, uso interno, al precio límite de 33 pesetas el metro.

675.000 botones camisa, al precio límite unitario de 0,15 pesetas.

100.000 camisetas todo uso, al precio límite de 33 pesetas unidad.

15.500 bobinas hilo kaki, al precio límite de 15 pesetas bobina.

Por razón de cuantía está incluida el procedimiento de admisión previa que determina la Orden de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), por lo que se refiere a la adquisición de tela camisa, uso interno, debido a lo cual los licitadores para este artículo presentarán sus proposiciones por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Dia-

rio Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias»; las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases; número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 28 de agosto de 1970.

Por lo que se refiere a los restantes artículos, las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobre lacrados y firmados: número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 28 de agosto de 1970.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo hasta el 31 de diciembre del presente año, contándose a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Jun-

ta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas (once) del día 8 de septiembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz, —4.472-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una torre árabe sita en la villa de Freila.*

Se saca a tercera subasta pública para el día 20 de agosto de 1970, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Granada, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, una torre árabe sita en la villa de Freila (Granada).

Tipo de subasta, 35.350 pesetas.  
Granada, 23 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.441-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos en sesión celebrada el día 26 de junio próximo pasado, considerando la propuesta formulada por la Mesa de subastas en el acta correspondiente y en virtud de las facultades que le están conferidas, acordó adjudicar con carácter definitivo a don Manuel Sendín Carretero, vecino de Coria, las obras de urbanización del polígono industrial «La Isla», en dicha ciudad, del Plan de 1970, en la cantidad de 5.003.163 pesetas, igual al tipo de licitación.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967.

Cáceres, 6 de julio de 1970.—El Gobernador civil, Presidente.—4.171-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncian subastas para la adjudicación de las obras que se citan.*

Por acuerdo de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos se convocan subastas para adjudicación de las siguientes obras, incluidas en Planes provinciales, y por los tipos que se indican:

1. Casa Médico en Montella Martinet: 968.485 pesetas.
2. Casa Médico en San Lorenzo de Morunys: 837.000 pesetas.
3. Casa Médico en Llardecins: 989.711 pesetas.
4. Casa Médico en Soses: 887.922 pesetas.
5. Casa Médico en Agramunt: 1.036.730 pesetas.
6. Casa Médico de Esterri de Aneu: 820.120 pesetas.
7. Casa Médico de Granadella: 896.971 pesetas.
8. Casa Consistorial y vivienda de Bellver de Cerdania: 1.615.865 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y extendidas con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de .....», en el Registro de la Comisión Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas.

A toda proposición deberán acompañarse los documentos que acrediten la personalidad del empresario, el resguardo de la fianza provisional y los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación del Estado, de 28 de diciembre de 1967. Asimismo se acompañará declaración expresa del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del mencionado Reglamento; y, de comparecerse en representación de otra persona o de Sociedad o Entidad, habrá de aportarse poder al efecto bastantado por la Abogacía del Estado.

Los expedientes y proyectos de las respectivas obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión, durante el mencionado plazo y con arreglo a las condiciones señaladas en los mismos, se efectuarán las adjudicaciones.

Las fianzas provisional y definitiva se-

rán del 2 y del 4 por 100 del tipo de subasta, respectivamente. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios, timbres, honorarios y toda clase de gastos que se originen así como contribuciones, derechos y arbitrios que motive la adjudicación y ejecución de las obras.

La subasta se celebrará en el Gobierno Civil, a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de exposición, y la Mesa estará constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil que la presidirá, o persona en quien delegue; dos Vocales designados por aquel entre los miembros de la Comisión Permanente, el Interventor de la Delegación de Hacienda y el Abogado del Estado, actuando además como Secretario el de la Comisión.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará, en el mismo acto de licitación, la desigualdad por pujas a la llana durante quince minutos y, si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en fecha ..... y con domicilio en la calle ..... número ..... actuando en nombre de ..... según acreditada con la documentación acompañada, se comprometo a la ejecución de la obra de ..... con sujeción al proyecto y condiciones figuradas en el expediente respectivo, por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

A efectos de notificaciones, señalo en la ciudad de Lérida el domicilio de don ..... calle ..... número ..... (Fecha y firma del proponente.)

Lérida, 22 de junio de 1970.—El Gobernador civil Presidente, José Aparicio Calvo-Rubio.—4.249-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación para concurrir al ensayo práctico de pinturas reflectantes que ha de servir para calificar las pinturas y esferitas de vidrio con vistas al plinado de marcas viales en las carreteras del Estado.*

Con el fin de poder valorar «in situ» la calidad de la pintura y esferitas de vidrio que se empleen en las marcas viales, el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción va a realizar un ensayo práctico, convocándose en el presente anuncio a las Empresas que deseen participar, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1.º El objeto de este ensayo es determinar mediante pruebas prácticas en carretera cuales son las marcas viales reflectivas que por su resultado permiten admitir, en principio, los materiales básicos (pintura y esferitas de vidrio) con que están realizadas, para las obras de marcas viales que se realicen en carreteras.

2.º Podrán participar en el ensayo las Empresas fabricantes de pintura y las Empresas fabricantes y distribuidoras de esferitas.

3.º El ensayo será realizado por el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción en septiembre u octubre de 1970, y con los resultados de este ensayo se expedirá en 1971 por el citado Laboratorio un certificado de aptitud, que podrá tomarse en consideración en las obras de marcas viales que se realicen en las carreteras del Estado durante los años 1971 y 1972.

4.º Las Empresas que deseen participar podrán retirar en mano de la Dirección General de Carreteras, Servicio de Señalización, avenida Generalísimo, 1, Madrid-3, un ejemplar de las bases del ensayo, entre las diez y las trece horas de los días hábiles comprendidos entre la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el 5 de septiembre de 1970, y deberán atenerse a lo que se indica en dichas bases.

Madrid, 16 de julio de 1970.—El Director general, Leopoldo Doadrio López.—4.383-A.

*Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Torre, montaje de la linterna y camino de servicio del faro de Berbería» (Balears).*

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Torre, montaje de la linterna y camino de servicio del faro de Berbería» (Balears), cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones doscientas cincuenta y siete mil ochocientas cinco pesetas (3.257.805).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo texto articulado fué aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de las referidas obras y el pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Sección de Contratación y Actuación Administrativa) y en la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán, ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignara la denominación del proyecto objeto de esta subasta, la Empresa que lo presenta y el título «Propuesta económica».

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas (65.157), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Documento acreditativo de haber constituido, en su caso, la fianza provisional.

Cuarto.—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Quinto.—Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el

artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Sexto.—Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

Séptimo.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Octavo.—Cuantos otros documentos se requieren en el pliego de cláusulas administrativas particulares o en el de prescripciones técnicas particulares como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Sección de Contratación y Actuación Administrativa) y en la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día 9 de septiembre de 1970.

El acto de apertura de la documentación administrativa y de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día 15 de septiembre de 1970, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 6.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Todo de acuerdo con el párrafo segundo de la primera disposición derogatoria del Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, que aprobó el Reglamento General de Contratación para la aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

#### Modelo de proposición

Don ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... según documento de identidad número ..... expedido por ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... provincia de ..... se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Cateña—4.236-A.

*Resolución del Canal de Isabel II por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto S-126, de instalación de tubería de 200 y 150 milímetros en la calle Pedro Laborde».*

El Canal de Isabel II convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto S-126, de instalación de tubería de 200 y 150 milímetros en la calle Pedro Laborde».

*Presupuesto de contrata: 403.850 pesetas. Fianza provisional: 8.077 pesetas.*

*Admisión de proposiciones:* Los sobres A, B y C que contendrán respectivamente, la documentación administrativa, la oferta económica y las referencias técnicas, se admitirán en la Secretaría General de este Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 125), todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

*Apertura de los sobres A y B:* La apertura de los sobres A y B se verificará a las diez horas del sexto día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de terminación del plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de contratación del Canal de Isabel II.

*Documentación administrativa:* El sobre A deberá contener la siguiente documentación administrativa:

1.ª Fianza provisional, que se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en los artículos 350 y 356 del Reglamento General de Contratos del Estado.

2.ª Documento nacional de identidad del firmante de la proposición, y, cuando el proponente sea una Sociedad, escritura de constitución de la misma y poder bastante que justifique la personalidad del firmante de la oferta económica.

3.ª Documentación que acredite haber cumplido las obligaciones sociales y fiscales, incluida la patente.

4.ª Certificaciones que acrediten la no existencia de incompatibilidades en relación con los componentes de su Consejo de Administración y alta dirección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Contratos del Estado.

5.ª Certificación, o testimonio notarial de la misma, de clasificación como contratista de obras del Estado y de sus Organismos autónomos, en el grupo E, subgrupo 1, de los establecidos en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1968, expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

En caso de presentarse fotocopias de los documentos, éstas deberán estar legalizadas por Notario.

*Condiciones del concurso-subasta:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... (en nombre propio o en representación de .....): enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1970, y de las condiciones que han de regir en el concurso-subasta del «Proyecto S-126, de instalación de tubería de 200 y 150 milímetros en la calle Pedro Laborde», se compromete a la ejecución de las referidas obras, en la cantidad de ..... (en letra y número), con estricta sujeción al proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y a lo estipulado en la vigente legislación social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Delegado, Luis Ubach y García-Ontiveros—4.222-A.

*Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso de venta de 300 Tm. de rondos de tracción en el Almacén Central de Villaverde Bajo (Madrid).*

La Renfe pone a la venta, mediante concurso público que se celebrará el día 3 de septiembre, 300 Tms. de rondos de tracción en el almacén central de Villaverde Bajo (Madrid).

Los pliegos de condiciones se facilitarán en la oficina de Información del Departamento de Adquisiciones y Abastecimientos, paseo del Rey, 22, Madrid-8, y a los que residan fuera de Madrid, que lo soliciten, se les enviará por correo.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Abastecimientos—2.575-11

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público para la adquisición de vestuario, lencería, menaje y electrodomésticos con destino a Comedores Escolares, Escuelas Hogar, Centros de Vacaciones Escolares y Roperos Escolares convocado por Orden de 19 de mayo último.*

Convocado concurso público por Orden ministerial de 19 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio) para la adquisición de vestuario, lencería, menaje y electrodomésticos con destino a Comedores Escolares, Escuelas Hogar, Centros de Vacaciones Escolares y Roperos Escolares, con cargo a la numeración funcional-económica 18.05-251/2, por un importe de 4.000.000 de pesetas; 18.05-251/3, por un importe de 2.000.000 de pesetas; 18.05-251/4, por un importe de 1.200.000 pesetas; 18.05-261/1, por un importe de 12.055.000 pesetas, y 18.05-261/2, por un importe de 950.000 pesetas, totalizando un importe de 20.205.000 pesetas del vigente presupuesto del Departamento, aprobado el pliego de condiciones, con dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de este Ministerio en 6 del citado mes de mayo, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en el Departamento en 18 del repetido mes de mayo, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública el día 10 del presente mes, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión calificadora y cumplidas todas las formalidades de la orden de convocatoria y pliego de condiciones.

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión calificadora, ha resuelto adjudicar, con carácter provisional y de acuerdo con el pliego de condiciones, el citado concurso en la forma siguiente:

*Lote número 1. Equipo de blusa y falda para niñas*

Se adjudica a «El Corte Inglés» 1421 equipos de blusa y falda, a 422 pesetas equipo, por un total de 599.662 pesetas.

*Lote número 2. Equipo de niky y pantalón para niños*

Se adjudica a «El Corte Inglés» 962 equipos de niky y pantalón para niños, a 623,25 pesetas equipo, por un total de 599.566,50 pesetas.

*Lote número 3. Juegos completos de cama*

Se adjudica a la «Compañía Productora del Algodón Nacional, S. A.» 4.123

juegos completos de cama, a 291 pesetas juego, por un total de 1.199.793 pesetas.

**Lote número 4. Mantas**

Se adjudica a «Barasa» 1.098 mantas al precio unitario de 132 pesetas, por un total de 199.836 pesetas. A «Galerías Preclados, S. A.», 819 mantas, al precio unitario de 244 pesetas, por un total de 199.836 pesetas. A «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», 1.204 mantas, al precio unitario de 166 pesetas, por un total de 198.864 pesetas.

**Lote número 5. Colchas**

Se adjudica a «El Corte Inglés» 1.100 colchas, al precio unitario de 270 pesetas, por un total de 297.000 pesetas. A «Eugenio Alés Llamas» 1.905 colchas, al precio unitario de 169 pesetas, totalizando pesetas 302.895.

**Lote número 6. Toallas**

Se adjudica a «Manufacturas Flexibles de Punto, S. L.», 5.300 toallas, a 38 pesetas cada una, por un importe de 201.400 pesetas. A la Empresa «Serra y Figueras, Sociedad Anónima», 4.200 toallas, a 48 pesetas cada una, por un total de 201.600 pesetas. A la Empresa «Aquilino Soler Carbonell, S. L.», 4.350 toallas, tipo 901, de 46 pesetas cada una, por un importe de 200.100 pesetas. A la Empresa «Galerías Preclados, S. A.», 3.264 toallas, a 45 pesetas cada una, por un importe de 146.880 pesetas.

**Lote número 7. Equipos de cubiertos**

A la Empresa «J. Goenaga y Cia, S. R. C.», 19.921 equipos de cubiertos, según muestra 2, a 62,99 pesetas cada uno, y por un total de 1.254.323,79 pesetas.

**Lote número 8. Carritos portaviandas**

Se adjudica a la Empresa «Industrias Fuertes», 236 carritos portaviandas, a 4.295 pesetas cada uno, por un importe de 999.460 pesetas.

**Lote número 9. Jarras de agua**

Se adjudica a «J. Sánchez Vidal e Hijos, S. R. C.», 2.812 jarras de agua de aluminio anodizado, modelo B, al precio de 89,90 pesetas cada una y por un importe de 249.988,80 pesetas.

**Lote número 10. Equipos de cocina**

Se adjudica a la Empresa «Simeon» 523 equipos de cocina, al precio unitario de 947,26 pesetas, por un importe de 495.411,75 pesetas. A «El Corte Inglés» 170 equipos de cocina, a 2.965 pesetas, por un importe de 504.050 pesetas.

**Lote número 11. Equipos de fuentes**

Se adjudica a la Empresa «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», 5.304 equipos de fuentes, marca Duralex, transparente, de 31, 36 y 40 centímetros, al precio de 141,40 pesetas cada equipo y por un importe de 749.985,60 pesetas.

**Lote número 12. Equipos de desayuno**

Se adjudica a la Empresa «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», 12.974 equipos de desayuno, marca Duralex, al precio de 19,89 pesetas, por un importe de pesetas 249.994,86.

**Lote número 13. Soperas**

Se adjudica a la Empresa «Acero Hermanos» 1.962 soperas de aluminio, marca «Magfesasa», a 127,40 pesetas cada una, y por un importe de 249.953,80 pesetas.

**Lote número 14. Ollas exprés de 15 litros**

Se adjudica a la Empresa «Acero Hermanos» 120 ollas a presión, marca «Magfesasa», de 22 litros, a 2.067 pesetas cada una, y por un importe de 249.040 pesetas.

**Lote número 15. Ollas exprés de 15 litros**

Se adjudica a la Empresa «Acero Hermanos» 104 ollas a presión de 15 litros, marca «Magfesasa», al precio de 1.442,30 pesetas, y por un total de 149.999,20 pesetas.

**Lote número 16. Estanterías metálicas para despensas**

Se adjudica a la Empresa «Sucesores de Rafael López, S. R. C.» 653 estanterías con baldas de 1 metro de largo, 30 de ancho y 5 baldas con una altura total de 2 metros, a 765 pesetas cada una, y por un importe total de 499.545 pesetas.

**Lote número 17. Cocinas pequeñas de butano**

Se adjudica a la Empresa «Ivarte Industrial, S. A.» 302 cocinas, marca «Fagor», modelo Luxe-5PB, al precio de pesetas 6.622,51 cada una, y por un importe total de 1.999.998,02 pesetas.

**Lote número 18. Freidoras pequeñas, E-10**

Se adjudica a la Empresa «Masfarue, Sociedad Anónima», 444 freidoras esmaltadas al precio de 4.500 pesetas cada una y por un total de 1.998.000 pesetas.

**Lote número 19. Frigoríficos**

Se adjudica a la Empresa «Masfarue, Sociedad Anónima», 143 frigoríficos, modelo PR-500 DP, a 13.900 pesetas cada uno y por un importe total de 1.987.700 pesetas.

**Lote número 20. Peladoras combinadas**

Se declara desierto.

**Lote número 21. Equipos de cubiertos de servir**

Se adjudica a la Empresa «Redondo y García, S. A.», 2.830 equipos de cubiertos de servir, a 212 pesetas cada uno, por un importe total de 599.960 pesetas.

**Lote número 22. Armarios de cocina**

Se adjudica a la Empresa «Muebles Metálicos Rosino» 174 armarios de cocina, a 3.445 pesetas cada uno, por un importe total de 599.430 pesetas.

Asciende la adjudicación provisional a un total de 17.184.778,32 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial en el plazo de veinte días, constituyéndose a continuación por los adjudicatarios, dentro del plazo reglamentario, la fianza definitiva del 4 por 100, así como formalización del contrato.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 16 de julio de 1970.—El Director general, López y López.

St. Jefe de la Sección de Servicios Complementarios de Enseñanza Primaria.

**Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para la adquisición de una unidad central de cálculo electrónico conectable al equipo periférico disponible en el Centro de Cálculo Electrónico de dicho Patronato.**

El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» convoca el siguiente concurso:

1. **Objeto.** La adquisición de una unidad central de proceso, conectable al equipo periférico del Centro de Cálculo Electrónico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

2. **Presupuesto total:** Trece millones de pesetas.

3. **Plazo de ejecución y fecha de iniciación:** El material deberá estar instalado y entregado dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

4. **Pliego de bases y de cláusulas administrativas:** El pliego de bases y de cláusulas administrativas que rige el concurso estará de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva», Serrano, 150.

5. **Fianza provisional:** Para tomar parte en el concurso deberá presentarse una fianza de 280.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio de contrato.

6. **Modelo de proposición:** El modelo de proposición a que deberán ajustarse las Empresas concurrentes figura en el pliego de bases que rige en concurso.

7. **Plazo y lugar de presentación de proposiciones y lugar, día y hora de celebración del concurso:** Las proposiciones para el concurso se presentarán in mano en el Registro de la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva», en las horas hábiles de oficina, no admitiéndose la presentación por correo.

El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente de aparecer en el «Boletín Oficial del Estado» este anuncio del concurso, y finalizará a las trece horas del día 9 de septiembre de 1970.

El acto público del concurso tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1970, y se celebrará a las doce horas en la sala de Consejos del Patronato «Juan de la Cierva».

8. **Documentos que deben presentar los licitadores:** Las personas o Entidades que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, firmados y lacrados, ajustándose a todo lo señalado en el pliego de bases que rige el presente concurso.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Secretario general.—3 605-C

**Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-subasta para obras de instalación de aire acondicionado.**

Se convoca concurso-subasta público para la contratación de las obras de instalación de aire acondicionado del Instituto de Lipodúmica, en Arganda del Rey (Madrid).

**Presupuesto de contrata:** 5.636.478,57 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Seis meses, iniciándose en la fecha que se señale, una vez firmado el contrato.

**Oficina donde está de manifiesto la documentación:** Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva», Serrano, 150, Madrid.

**Garantía provisional:** 112.730 pesetas.

**Clasificación del contratista:** Grupo J, subgrupo 2.

**Modelo de proposición:** Figura unido al pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Plazo y lugar para presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día 5 de septiembre de 1970, en el Registro de la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva», Serrano, 150, Madrid, durante las horas hábiles de oficina.

**Día, hora y lugar para la licitación:** El día 11 de septiembre de 1970, a las doce horas, en el salón de Consejos de la Secretaría indicada.

**Documentación a presentar:** Sobre cerrado conteniendo la proposición económica conforme al modelo; otro conteniendo las referencias e informes y demás documentación especial; otro con la documentación general, comprendiendo la que acredite la personalidad del empresario, la constitución de la fianza provisional, justificante de clasificación o declaración que, en su caso, la sustituya; justificante de estar al corriente en el pago

de impuestos y seguros sociales y declaración de no estar incurso en prohibición o inhabilitación y de sometimiento a las condiciones y requisitos exigidos. Todo ello según se expresa en las cláusulas administrativas particulares.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Secretario general.—8.606-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para la adquisición de laboratorios móviles adaptados a vehículos.*

Deseando equipar la Dirección General de Ganadería 19 vehículos con laboratorios móviles, para ser utilizados en desplazamientos rápidos que permitan auxiliar en los diagnósticos en el control y luchas de campo contra las enfermedades, que viene desarrollando esta Dirección General, se abre concurso libre entre todas las firmas legalmente autorizadas para contratar.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, en horas hábiles de oficina, hasta veinte días hábiles después de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

Las condiciones del concurso se podrán recoger en la Dirección General de Ganadería (Sección de Epizootología y Campañas) del Ministerio de Agricultura.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general Manuel Mendoza Ruiz.—4.200-A

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de trabajos correspondientes al alumbrado público de la modificación del plan parcial de ordenación del polígono número 1 de Badalona, en las manzanas comprendidas entre la carretera N-II, calle de Tortosa, avenida Marqués de Montroig y calle de San Lucas».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (plaza de Fernando Lesseps, número 12, 6.º), hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en que se procederá a la apertura de pliegos a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos setenta mil setecientos cincuenta y dos pesetas (670.752).

La garantía provisional será de trece mil cuatrocientas quince pesetas (13.415) y la definitiva de veintiséis mil ochocientos treinta pesetas (26.830).

El plazo de ejecución será de dos meses. Se admitirán proposiciones en las oficinas de esta Comisión durante todo el plazo de exposición pública del proyecto los días laborables, de nueve a catorce horas.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 10 de julio de 1970.—El Gerente Vicente Martorell.—2.565-11.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

*Resolución de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Alicante por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los tratamientos aéreos contra la «mosca de la fruta».*

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Alicante convoca concurso para la adjudicación de los tratamientos aéreos contra la «mosca de la fruta», con arreglo al pliego de condiciones que publica el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 149, de fecha 7 de los corrientes.

Alicante, 9 de julio de 1970.—El Presidente.—4.202-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia subasta para la adjudicación del proyecto de intersección de la carretera N-1 con la L-623 a Araya.*

Acuerdo plenario de esta Corporación de 21 de abril de 1970 por el que se anuncia subasta para la adjudicación del proyecto de intersección de la carretera N-1 con la L-623 a Araya, con el siguiente detalle:

*Objeto de la subasta:* El que queda señalado.

*Tipo de licitación:* 980.265,23 pesetas.

*Garantías provisional y definitiva:* Pesetas 29.000 la provisional y 58.000 pesetas la definitiva.

*Plazo de ejecución:* Treinta días laborables, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

*Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación para su examen:* Sección de Carreteras y Transportes, durante las horas hábiles de oficina.

*Lugar, plazo y hora de presentación de proposiciones:* En la Sección de Registro General de la Diputación durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas de oficina y hasta las trece horas del día de finalización del plazo.

*Apertura de pliegos:* En el salón de sesiones de la Casa-Palacio de Provincia, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

*Módulo de proposición:* «Don ..... de años, estado ..... profesión ..... vecindad ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)»

Se ha de indicar en la proposición que se incluye adjunto el resguardo de que se ha depositado la cantidad de 29.000 pesetas como garantía provisional exigida, así como que se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 30 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Existe el oportuno crédito en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 10 de julio de 1970.—El Presidente, Jesús Abreu.—El Secretario en funciones, Ramiro Gómez-Casas.—4.242-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian concursos para adquisición de material médico con destino al Hospital General.*

Esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado convocar los siguientes concursos para adquisición de material médico con destino al Hospital General.

### Primer concurso

Un aparato de anestesia de quirófano, provisto de oxígeno, óxido nítrico, eter o trilene fluorano y un respirador automático de presiones positivas y negativas para circuito cerrado de anestesia en sistema circular y respirómetro.

Tipo máximo: 165.000 pesetas. Garantía provisional: 4.130 pesetas.

### Segundo concurso

Un aparato de rayos X, con fluoroscopia vertical de 90 kw. y 20 mAmp.

Tipo máximo: 125.000 pesetas. Garantía provisional: 3.125 pesetas.

El plazo de entrega del material en cada concurso es de tres meses.

Los adjudicatarios constituirán garantía definitiva del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas pueden ser examinados en el Negociado de Contratación, en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de esta excelentísima Diputación y horas de las diez a las trece.

A las proposiciones se acompañará necesariamente, cuando proceda, el poder que acredite la personalidad del proponente, debidamente bastantado por el Secretario de la Corporación, así como los documentos que se señalan en los pliegos de condiciones. En la portada de los pliegos se expresará con letra clara si se trata de material de procedencia nacional o extranjera.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación y se desarrollará en dos fases: la primera para la apertura de pliegos de procedencia nacional exclusivamente; y la segunda, si procediere reglamentariamente, para los de procedencia extranjera.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

### Módulo de proposición

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... con documento nacional de identidad número ..... (por sí o en representación de .....), enterado del anuncio de la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba convocando concurso público para la adquisición de ..... con destino al Hospital General y declarando conocer las condiciones técnicas y económico-administrativas de la convocatoria, se comprometo al suministro de ..... (especificar el aparato con todas sus características en la misma proposición o pliego aparte) en la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos.

(Lugar y fecha en letra.)»

Córdoba, 8 de julio de 1970.—El Presidente.—4.223-A.

**Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para contratar los suministros de carnes y leche fresca de vaca a los establecimientos benéficos dependientes de esta Corporación.**

Se convoca concurso público para la contratación de los suministros de carnes y leche fresca de vaca a los establecimientos benéficos dependientes de esta Diputación en las cantidades precisas para la alimentación de los acogidos.

Fianza provisional, diez mil pesetas. Definitiva, cuarenta mil pesetas el adjudicatario de la carne y veinte mil pesetas el de la leche.

Plazo para la presentación de proposiciones, veinte días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto el expediente.

Apertura de plicas, en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Duración del contrato, un año.

#### Modelo de proposición

Don ....., por sí (o en representación de ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., se comprometo a efectuar el suministro de ..... a los establecimientos de la Beneficencia Provincial por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, suministro que llevará a cabo de acuerdo en un todo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del concurso, las cuales declara serle conocidas. Los oferentes de carnes harán constar además el beneficio industrial de la congelada.

(Lugar, fecha y firma.)

Oviedo, 3 de julio de 1970.—El Presidente.—El Secretario.—8 214-C.

**Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia segundo concurso para contratar las obras de electrificación de los barrios de Saracibar, Aiste y Unamunzaga, del Municipio de Echevarría.**

**Objeto:** Segundo concurso de las obras de electrificación de los barrios de Saracibar, Aiste y Unamunzaga, del Municipio de Echevarría.

**Duración del contrato:** Ocho meses, a partir del replanteo, y tres meses de garantía, a partir de la fecha de la recepción provisional.

**Fianza provisional:** 10.000 pesetas.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** Durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y hasta antes de las doce horas del último día, podrán presentarse en la Sección de Obras Públicas de la Corporación las correspondientes proposiciones y documentos, en sobre cerrado a satisfacción del presentador.

**Lugar, día y hora de la apertura de plicas:** En la Presidencia de la Corporación, a las doce horas, el día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... en nombre propio (o en el de ..... con poder que bastantado en forma acompañada), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., así como todos los documentos

que integran el expediente, se comprometo a ejecutar, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y en el precio de ..... pesetas, las obras de electrificación de los barrios de Saracibar, Aiste y Unamunzaga, del Municipio de Echevarría.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 8 de julio de 1970.—El Presidente.—8 252-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la plaza Galicia, zona Norte.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Urbanización de la plaza Galicia, zona Norte.

**Duración del contrato, ejecución y pago:** Desde que reciba el rematante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; las obras se ejecutarán en plazo de un mes.

Se abonarán con cargo al presupuesto extraordinario «Urbanización y saneamiento, año 1969».

**Tipo:** 1.192.607,70 pesetas, a la baja.

**Garantías:** La provisional asciende a 23.853 pesetas y la definitiva al 6 por 100 del remate, pudiendo constituirse en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** En el Negociado de Subastas, en días laborables de diez a trece horas hasta el día hábil anterior al de la licitación.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

**Proposiciones:** Se reintegrarán con 6 pesetas en pólizas del Estado, 9 pesetas en sellos municipales y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, debidamente inutilizados.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la plaza Galicia, zona Norte.

Que se comprometo a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de Empresa de responsabilidad; declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y se obliga a cumplir las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional

(Fecha y firma.)

Alicante, 14 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Muñoz.—El Secretario, Julio Pelayo.—4 243-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Denia (Alicante) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de «Gradas en el complejo polideportivo de Denia» y el de «Relleno del terreno de juego del campo de fútbol del complejo polideportivo».**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo del corriente año, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Construcción de «Gradas en el complejo polideportivo de Denia» y «Relleno del terreno de juego del campo de fútbol del complejo polideportivo».

2.º **Tipo de licitación:** Ochocientos cuarenta mil pesetas (840.000 pesetas) a la baja.

3.º **Plazo:** Tres meses a partir de la fecha de formalización del contrato.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán mediante certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las once a las catorce horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en esta subasta, veinticinco mil doscientas pesetas (25.200 pesetas).

7.º **Garantía definitiva:** El seis por ciento del importe del remate.

8.º **Modelo de proposición:** Don ..... con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en las subastas de las obras de construcción de «Gradas en el complejo polideportivo de Denia» y «Relleno del terreno de juego del campo de fútbol del complejo polideportivo» anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el precio tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de «Empresa con responsabilidad», que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... de ..... de 1970  
El licitador.

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las once a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Denia, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Anuncio: Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 9 de julio de 1970.

Denia, 11 de julio de 1970.—El Alcalde. 4.169-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Denia (Alicante) por la que se anuncia subasta para la enajenación de tres edificios propiedad municipal.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 1970, el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y previa la autorización oportuna concedida por el Ministerio de la Gobernación, se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto y tipo de licitación:** Es objeto de la presente subasta la enajenación independientemente de cada una de las siguientes fincas, por el precio de licitación que se señala para cada una de ellas:

**Lote o finca número 1.—Emplazamiento:** Término de Denia. Nombre: Teatro Principal. Naturaleza: Urbana. Situación: Avenida de José Antonio. Linderos: Derecha, entrando, almacén de don Juan y Herederos de don José Villalobos, callejón en medio; izquierda, iglesia parroquial, y espaldas, calle Vista Alegre y el Castillo. Superficie: Mil setecientos siete metros con noventa y dos decímetros, todos ellos cuadrados. Características y situación sobre arrendamiento del citado inmueble: Constan en el pliego de condiciones. Precio tipo de licitación: Cuatro millones doscientas sesenta y nueve mil ochocientas pesetas (4.269.800) a la alza.

**Lote o finca número 2.—Emplazamiento:** Término de Denia. Nombre: Pedro Esteve, 60. Naturaleza: Urbana. Situación: Calle Pedro Esteve, 60. Linderos: Derecha, entrando, Lucrecia Montaner; izquierda, entrando, Luis Ferrándiz; espaldas, Salvador Verdú. Superficie: Setenta y tres metros con setenta decímetros, todos ellos cuadrados. Características y situación sobre arrendamiento del citado inmueble: Constan en el pliego de condiciones. Precio tipo de licitación: Doscientas mil pesetas (200.000) a la alza.

**Lote o finca número 3.—Emplazamiento:** Término de Denia. Nombre: Avenida del Generalísimo. Naturaleza: Urbana. Situación: Avenida del Generalísimo, 31. Linderos: Derecha, entrando, calle Cañada Carbonell; izquierda, entrando, doña María Morand; espaldas, doña María Morand. Superficie: Ciento veinte metros cuadrados. Características y situación sobre arrendamiento del citado inmueble: Constan en el pliego de condiciones. Precio tipo de licitación: Un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000) a la alza.

**Pliego de condiciones:** El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado de Secretaría, desde las once a las trece horas.

**Garantía provisional:** Para participar en la presente subasta es preciso constituir la siguiente garantía provisional independientemente para cada una de las objeto de la misma:

Lote o finca número 1, 95.396 pesetas.  
Lote o finca número 2, 6.000 pesetas.  
Lote o finca número 3, 42.000 pesetas.

**Garantía definitiva:** Exenta.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para contratar la enajenación mediante subasta pública, por el muy ilustre Ayuntamiento de Denia, de la finca número ....., y ha-

biendo hecho el depósito correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición de dicha finca número ....., con estricta sujeción al pliego de condiciones, por el precio de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

**Presentación de plicas:** En el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

**Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de Denia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Anuncio:** Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 151, de 9 de julio de 1970.

Denia, a 13 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.244-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de limpieza, riego, recogida, transporte y eliminación de basuras, así como otros servicios complementarios mediante concesión administrativa.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia el siguiente concurso:

**Objeto del mismo:** Contratar mediante concurso público la concesión administrativa del establecimiento, organización y subsiguiente prestación del servicio municipal de limpieza, riegos, recogida, transporte y eliminación de basuras y servicios complementarios de la ciudad de Granollers, por tipo de licitación indeterminado.

**Duración del contrato:** El término por el que se adjudicará la concesión es de quince años, que empezarán a contarse desde el día que el adjudicatario se haga cargo del servicio y finalizará una vez transcurrido este plazo, salvo prórroga por acuerdo expreso y plazos anuales que pudieran convenirse para lo sucesivo, sin que dicha prórroga pueda exceder del límite de cincuenta años.

**Oficina donde estará de manifiesto el expediente:** El pliego de condiciones y los documentos relativos a este concurso pueden consultarse en los Servicios de Oficialía Mayor, durante el plazo de veinte días hábiles.

**Garantías:** La garantía provisional será de 150.000 pesetas y la garantía definitiva se fija en la cantidad resultante de aplicar los porcentajes máximos que autoriza el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre el importe anual del remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., nombre y apellidos de la persona o razón social en cuyo nombre o interés se formule la propuesta), vecino de ..... provincia de ..... domiciliado en ..... calle o plaza de ..... número ..... piso ..... puerta ..... provisto del documento nacional de identidad número ..... conociendo suficientemente el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que servirán de base al concurso para la concesión del servicio municipal de limpiezas, riegos, recogida, transporte y eliminación de basuras y servicios complementarios en la ciudad de Granollers, se comprometo a prestarlo con sujeción a las citadas condiciones y por el plazo que en el mismo se señale por la cantidad de ..... (en letra y números) pesetas anuales.

El que suscribe se comprometo expresa y formalmente:

a) A organizar y prestar los servicios de que se trata con arreglo a lo que se

consigna en la Memoria que se acompaña.

b) A realizar el servicio mediante los vehículos y demás elementos y circunstancias específicas que se detalla en la relación que también se adjunta.

Para la más amplia información en el estudio de la oferta que formula acompañada además a esta propuesta los siguientes documentos: ..... (reseñar los proyectos, informes, propuestas, sugerencias, fotografías y demás documentos que a título ilustrativo acompañe a la propuesta).

Asimismo se comprometo a cumplir, respecto al personal que utilice, las normas contenidas en la legislación vigente en cada momento, y en especial la Reglamentación Nacional del Trabajo de los Montepíos y Previsión, garantizando al excelentísimo Ayuntamiento de Granollers la total indemnidad, incluso subsidiaria, respecto de tales obligaciones.

De igual modo declara obligarse al estricto cumplimiento de la legislación sobre protección de la industria nacional y de accidentes del trabajo en la industria. (Población en que se extienda y fecha.)

**Plazo, lugar y horas de presentación de plicas:** Las proposiciones deberán presentarse bajo cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso sobre concesión del servicio municipal de limpieza, riegos, recogida, transporte y eliminación de basuras y servicios complementarios en la ciudad de Granollers, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que se publique este anuncio en el último de los periódicos oficiales, en los Servicios de Oficialía Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento hasta las trece horas.

**Lugar, día y hora de apertura de plicas:** La celebración del concurso tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de la Alcaldía.

Se hace constar que el excelentísimo Ayuntamiento de Granollers se compromete expresa y formalmente a establecer anualmente la adecuada consignación en el presupuesto municipal ordinario para atender el pago de la concesión objeto de la presente licitación y también de que el expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria, sin que en la actualidad precise de autorización previa alguna para la eficacia y validez del contrato.

Granollers, 10 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Llobet Arnán.—8.293-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia segunda subasta para enajenación de cuatro locales comerciales (números 4, 5 y 4 bis y 5 bis) en la nueva estación municipal de autobuses y complejo hotelero-comercial en el polígono de «Madre de Dios», de esta ciudad.**

En cumplimiento de acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de fecha 8 de julio de 1970, se convoca segunda subasta para enajenación de cuatro locales comerciales (números 4, 5 y 4 bis y 5 bis) en la nueva estación municipal de autobuses y complejo hotelero-comercial en el polígono de «Madre de Dios», de esta ciudad, con arreglo a las bases que rigieron en la primera, y cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, correspondiente al día 20 de mayo de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97, correspondiente al día 28 de abril de 1970. Las proposiciones pueden presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo los gastos de cuenta de los adjudicatarios.

El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—4.240-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un depósito elevado en el Río de Oro».**

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 6 del actual, la ejecución del proyecto de obras de «Construcción de un depósito elevado en el Río de Oro», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a doce las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de setecientas cuarenta y un mil quinientas sesenta pesetas (741.560).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento, anteriormente citado, todos los días laborables de diez a doce horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de 14.231,20 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de construcción de un depósito elevado en el Río de Oro», y se ajustará en un todo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (cuando se concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de ....., número ....., para la ejecución de las obras de «Construcción de un depósito elevado en el Río de Oro», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se compromete y obliga a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas).

Asimismo se compromete:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que corresponda no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la ley atribuye al empresario en materia de accidentes del trabajo, Seguros Sociales, etc.

Melilla, 13 de julio de 1970.—El Secretario general.—4.262-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Monforte de Lemos por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalaciones eléctricas que se citan.**

**Tipo de obras:** Instalaciones eléctricas en las calles del Cardenal, travesía del Cardenal, prolongación de General Franco, Conde, travesía del Conde y Doctor Teijeiro.

**Presupuesto:** 889.345 pesetas.  
**Fianza provisional:** 3 por 100.  
**Fianza definitiva:** 6 por 100.  
**Plazo de garantía:** Un año.

Los planos, proyectos y presupuestos y demás antecedentes relacionados con este concurso quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina, durante veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, donde además se inserta el pliego de condiciones económicas-jurídicas administrativas.

Durante igual plazo podrán presentarse, con arreglo al modelo que se inserta, las proposiciones para optar a este concurso, previo el cumplimiento de las formalidades que se indican:

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha ..... y de las bases para optar a la adjudicación del concurso convocado para la instalación del alumbrado eléctrico, ofrece realizarlo, de conformidad con la proposición que se acompaña, por el precio de ..... (la cantidad en letra), y con las demás condiciones que a continuación se consignan:

(Lugar, fecha y firma.)

Monforte de Lemos, 10 de julio de 1970.  
El Alcalde, Antonio Martínez Rodríguez.  
4.253-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Muro (Balears) por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de pavimentación asfáltica de los caminos rurales municipales denominados Son Lletx, Prat de'n Joy y de Vinagrella, de este término.**

Acordada la celebración de la subasta que se detalla y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, una vez resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto:** Las obras del proyecto de pavimentación asfáltica de los caminos rurales municipales denominados Son Lletx, Prat de'n Joy y de Vinagrella, de este término.

**Tipo de licitación:** Un millón quinientas noventa y cinco mil quinientas noventa y una pesetas (1.595.591 pesetas), en baja.

**Plazo de ejecución:** Entrega provisional a los tres meses de firmado el contrato y recepción definitiva al año de la entrega provisional.

**Garantía provisional:** 41.912 pesetas.  
**Garantía definitiva:** La que resulte en aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición:** «Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,) toma parte en la

subasta de las obras ..... anunciadas en el «Boletín Oficial» ..... número ..... de fecha ..... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas.  
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «carnet de Empresa con responsabilidad» que exige el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

**Presentación de plicas:** En las oficinas municipales, de nueve a trece horas, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la apertura de plicas.

**Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las once horas del primer día hábil transcurridos diez desde la publicación de este anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Muro, 11 de julio de 1970.—El Alcalde, Jaime Vanrell.—4.245-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Palencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma del alumbrado público en el tramo comprendido entre el puente de Abilio Calderón y la Residencia Lorenzo Ramírez, de esta capital.**

Este Ayuntamiento anuncia subasta de las obras de reforma del alumbrado público en el tramo comprendido entre el puente Abilio Calderón y la Residencia Lorenzo Ramírez, con arreglo a las siguientes bases:

**Tipo de licitación:** Será el de 906.110,22 pesetas.

**Plazo de ejecución de las obras:** Tres meses.

**Proyecto:** Se encuentra a disposición del público en el Negociado de Servicios Técnicos Municipales durante el plazo de admisión de proposiciones.

**Garantía:** La provisional será de pesetas 27.183, y la definitiva, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

**Presentación de proposiciones:** El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de la presentación de proposiciones, en el despacho de la Alcaldía y bajo la presidencia del señor Alcalde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos lacrados y cerrados, acompañando justificante del depósito de la garantía provisional, utilizando el siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domicilio en ....., se compromete a la ejecución de las obras de alumbrado público en el tramo puente Abilio Calderón y Residencia Lorenzo Ramírez, de conformidad con el proyecto técnico y pliego de condiciones que sirven de base a la subasta, en la cantidad de ..... pesetas. (Los domiciliados fuera de la capital señalarán en ella su domicilio para notificaciones).

Se acompaña declaración jurada de no estar en curso ninguna incompatibilidad e incapacidad, así como carnet actualizado para optar a la subasta.

Palencia, 7 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.177-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia nuevo concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Barón de Santa María del Sepulcro, Jaime de Santacilia y Berenguer de Sant Johan, de esta capital.**

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó convocar nuevo concurso-subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Barón de Santa María del Sepulcro, Jaime de Santacilia y Berenguer de Sant Johan, dado que la primera convocatoria ha quedado desierta.

Esta segunda convocatoria se registró, como la primera, por las condiciones técnicas, económicas y administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión del día 20 de marzo próximo pasado, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 129 y en el de la provincia número 16.165, de fechas 30 de mayo y 2 de junio próximos pasados, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se señala para la apertura de los pliegos titulados «Referencias» el día que corresponda transcurridos once hábiles desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1970.  
El Alcalde.—4.264-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia nuevo concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Luis Vives y en tramo de la de Jesús, comprendido entre Via Alemania y Luis Vives, de esta capital.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó convocar nuevo concurso-subasta para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Luis Vives y en tramo de la de Jesús, comprendido entre Via Alemania y Luis Vives, toda vez que la primera convocatoria ha quedado desierta.

Esta segunda convocatoria se registra, como la primera, por las condiciones técnicas, económicas y administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión del día 20 de marzo de 1970, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 129 y en el de esta provincia número 16.163, de fechas 30 y 28 de mayo próximo pasado, respectivamente.

Se señala para la apertura de pliegos el día que corresponda transcurridos once hábiles desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente).

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1970.  
El Alcalde.—4.266-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia nuevo concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó convocar nuevo concurso-subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público con líneas aéreas en las calles Almez, Cerezo, Hiedra (tramo entre calle Alamo y calle Naranjo), Mirto (tramo entre calle Naranjo y calle Cerezo) y Adelfa (tramo entre calle Alamo y Almez), de conformidad con los pliegos

de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión del 20 de marzo próximo pasado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 129 y en el de la provincia número 16.161, de fechas 30 y 23 de mayo próximo pasado, respectivamente, y que servirán de base para esta segunda convocatoria, ya que la primera ha quedado desierta.

Se señala para la apertura de pliegos el día que corresponda transcurridos once hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales).

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1970.  
El Alcalde.—4.265-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Pujalt por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de electrificación de L'Astor, Vilamayor y Las Torres.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de mayo último, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de electrificación de L'Astor, Vilamayor y Las Torres bajo el tipo de 1.698.462 pesetas. La duración del contrato se ha señalado en cuatro meses.

Los pagos con cargo al capítulo 6.º artículo 1, partida 4, del presupuesto extraordinario, se efectuarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en el indicado concurso.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales el día que se cumplan los veintinueve días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre actos jurídicos documentados, se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el 1,50 por 100 del tipo de licitación, o sea, la cantidad de 25.477 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto.

También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» (Decreto de 26 de noviembre de 1954).

Los pliegos que contengan las proposiciones y los documentos que las acompañen irán bajo cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de electrificación de L'Astor, Vilamayor y Las Torres».

Su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... provisto de documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... a ..... de ..... de ..... obrando en

nombre propio o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones, presupuestos, planos y proyectos que han de regir para la adjudicación mediante concurso de ..... se comprometo a ..... con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... pesetas (en letras y cifras).

A los efectos del artículo 40 del Reglamento de Contratación acompaña ..... Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Pujalt, 13 de julio de 1970.—El Alcalde.  
El Secretario.—4.247-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización interior de la zona escolar, situada entre las calles Canigó y San Fernando, de esta población.**

Cumplidos los trámites reglamentarios previos, este Ayuntamiento saca a subasta la obra de urbanización interior de la zona escolar, situada entre las calles Canigó y San Fernando, de esta población, bajo las condiciones siguientes:

Tipo de la licitación: 693.888 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, con inicio a los quince días de la adjudicación definitiva.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 13.900 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del remate.

Crédito para el pago de la obra: Partida 8.1101 del presupuesto municipal ordinario de 1970.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según sea el último, uno u otro, en que aparezca.

Documentación que habrán de acompañar: Carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la licencia fiscal, hoja liquidación de Seguros Sociales, declaración de no estar sujetos a incapacidad o incompatibilidad y escritura de poder, en caso de actuar en representación.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de expirado el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (indíquese también documento de identidad y si se actúa en representación), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que rige en la subasta de las obras de urbanización interior de la zona escolar situada entre las calles Canigó y San Fernando se comprometo, con estricta sujeción a los mismos, a realizar dichas obras por el precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

San Justo Desvern, 11 de julio de 1970.  
El Alcalde accidental.—4.224-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de «Urbanización parcial de la calle de Santa Inés».**

Objeto y tipo de la subasta: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de «Urbanización parcial de

la calle de Santa Inés», por el precio tipo, en baja, de 1.441.462,43 pesetas.

**Duración del contrato y forma de verificar los pagos:** El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

**Antecedentes:** Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

**Garantía provisional:** Es de 26.622 pesetas.

**Garantía definitiva:** Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición:** El que figura al final del presente anuncio.

**Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos:** El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta excelentísima Corporación.

**Lugar, día y hora en que se verificará su apertura:** El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta de las obras de «Urbanización parcial de la calle de Santa Inés», y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general.—4.542-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de «Afirmado y riego asfáltico de caminos en Pinares de Venecia».**

**Objeto y tipo de la subasta:** Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de «Afirmado y riego asfáltico de caminos en Pinares de Venecia», por el precio tipo, en baja, de 1.320.425,40 pesetas.

**Duración del contrato y forma de verificar los pagos:** El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cinco meses, contados a partir de la extensión del acta de replanteo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

**Antecedentes:** Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

**Garantía provisional:** Es de 24.806 pesetas.

**Garantía definitiva:** Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición:** El que figura al final del presente anuncio.

**Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos:** El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta excelentísima Corporación.

**Lugar, día y hora en que se verificará su apertura:** El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1970, referentes a la subasta de las obras de «Afirmado y riego asfáltico de caminos en Pinares de Venecia», y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general.—4.543-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en calles de Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa».**

**Objeto y tipo de la subasta:** Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en calles de Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa» por el precio tipo, en baja, de 1.861.998,84 pesetas.

**Duración del contrato y forma de verificar los pagos:** El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

**Antecedentes:** Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

**Garantía provisional:** Es de 32.930 pesetas.

**Garantía definitiva:** Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición:** El que figura al final del presente anuncio.

**Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos:** El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta excelentísima Corporación.

**Lugar, día y hora en que se verificará su apertura:** El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subasta de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1970, referente a la subasta de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua en las calles de Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa (sector Química)», y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—Por acuerdo de S. E. el Secretario general.—4.544-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Zorita por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de la población.**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de junio de 1970, se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de pavimentación de varias calles de esta población.

El tipo de licitación es el de 1.498.968,83 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de diez días hábiles, en horas de diez a catorce, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura del sobre de «Referencias» tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las diez de la mañana.

Seleccionadas las proposiciones, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se indicará el día y hora en que se llevará a cabo la apertura de los sobres de «Oferta económica».

Los licitadores unirán a su propuesta el resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósitos o sus sucursales la fianza provisional de 29.980 pesetas, 2 por 100 del tipo

de licitación, señalada en la condición cuarta del pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, después del acuerdo de la adjudicación, presentará documento de haber constituido la garantía definitiva por el 4 por 100 del importe de la adjudicación, con la garantía complementaria, en su caso, que determina el número 5 del artículo 82 del citado Reglamento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse e interesarse cuantas aclaraciones crean oportunas.

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a los siguientes modelos:

**Proposición de referencia:** «Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día

..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de pavimentación de varias calles de la población de Almonacid de Zorita (Guadalajara), las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras, acompañando documentos exigidos por el pliego que rige en este concurso-subasta, en el plazo de un año.

(Lugar, fecha y firma.)»

**Proposición oferta económica:** «Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... piso ..... se compromete a llevar a cabo las obras de pavimentación de varias calles de Almonacid de Zorita por un precio de ..... pesetas, de acuerdo con las condiciones establecidas.

(Lugar, fecha y firma.)»

Almonacid de Zorita, 29 de julio de 1970. — El Alcalde Presidente, Antonio Puentes <sup>74</sup>ez.—8.620-C.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Isabel Martínez, natural de Betanzos (La Coruña), ocurrido el día 13 de junio de 1969.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Resultado del segundo sorteo de amortización de las «cédulas para inversiones» tipo C, al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962

El día 1 del corriente mes de julio ha tenido lugar en esta Dirección General el segundo sorteo de amortización de las «cédulas para inversiones» tipo C, al 4 por 100, de la emisión de 1 de agosto de 1962, correspondiente al vencimiento anual de 1 de agosto de 1970, según el cuadro de amortización anexo a la Orden ministerial de 14 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), que dió el resultado siguiente:

Serie	Número de las bolas	Número de las cédulas amortizadas
Z	1	1 al 1.229
A	3	1.801 al 2.700
B	1	1 al 600
C	3	2.051 al 3.075

Las referidas cédulas, que serán reembolsadas a partir del día 1 de agosto pró-

## OTROS ANUNCIOS

ximo, se presentarán, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial, en Madrid, en esta Dirección General, y en las restantes provincias, en las Delegaciones de Hacienda relacionadas en las correspondientes facturas, que serán facilitadas por dichas Dependencias, y deberán llevar unido el cupón número 17 de vencimiento 1 de febrero de 1971.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat

### Administraciones de Aduanas

#### ALICANTE

DFR núm. 226/69.—Por la presente se notifica a don Peter Steiner, con domicilio actual desconocido, que, instruidas diligencias por esta Administración por supuesta infracción del Régimen de Importación Temporal de Vehículos, en relación con el automóvil marca Triumph Herald, sin placas de matrícula en la actualidad, chasis número GA-87216-LCV, del que es usted propietario, y para que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le invita a que en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que usted haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 6 de junio de 1970.—El Administrador principal.—3.408-E.

#### LA CORUNA

Hallándose esta Administración instruyendo diligencias sobre supuesto abandono de un automóvil marca Fiat, motor 387.400, matrícula 1-C-1.040, propiedad de don Francisco Sieiro García, en ignorado paradero, último domicilio conocido en España, Sotero de Montes, provincia de Pontevedra, se le concede un plazo de diez días a contar de la publicación de la presente para que alegue ante esta Administración lo que estime pertinente, procediéndose, una vez transcurrido dicho plazo

sin recibir manifestación alguna, a declarar el abandono del coche de referencia. La Coruña, 8 de junio de 1970.—El Administrador, José Varela Fernández.—3.398-E.

#### VALENCIA

F. R. número 303/169. Se encuentra depositado en esta Administración el automóvil marca «Volkswagen», matrícula TBB-H-631, hallado en aparente estado de abandono, sin placas de matrícula, en la calle Játiva, de Valencia, según acta de intervención de fecha 11 de diciembre de 1969, y que, según informe de Interpol Wiesbaden, era propiedad de Karl Lange, el cual lo vendió en mayo de 1968 a un súbdito perteneciente a la Armada americana en Vertheim.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que quien acredite ser su actual propietario solicite de esta Administración el precintado, reexportación o admisión del abandono a favor de la Hacienda española del automóvil o presente las alegaciones que estime procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse cancelado la importación temporal, le será impuesta la sanción correspondiente, prevista en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Valencia, 3 de junio de 1970.—El Administrador.—3.325-E.

F. R. núm. 80/69.—Por esta Administración ha sido impuesta a don Francisco Guillén García la sanción de cincuenta mil pesetas prevista en el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto adaptado por Decreto 1814/64), por uso del régimen de importación temporal con el de su propiedad, marca Panhard, matrícula 758-MP-84, no habiendo acreditado su condición de residente en el extranjero. El último domicilio conocido del interesado lo fué en calle Colón, 52, de Alcácer (Valencia).

Se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» o dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo, para el ingreso en Caja de esta Aduana del importe de la

sanción. Transcurridos los plazos concedidos sin efectuar dicho ingreso, se procederá a la venta del automóvil en virtud de lo dispuesto en el artículo 19-1 b) y 19-1 c) de la Ley citada.

Contra el acuerdo de la Administración cabe reclamación ante la Junta Arbitral de la Aduana en el plazo de quince días, o recurso de reposición ante el señor Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días, ambos plazos hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 5 de junio de 1970.—El Administrador.—3.404-E.

### Delegación Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

Don Félix Carbajal Riego, Delegado especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que se mencionará a continuación se ha dictado sentencia por el Tribunal de Cuentas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—En el expediente administrativo-judicial de alcance y reintegro del Ramo de Correos número 253-B/1967, seguido contra el que resulte, en el que ha sido designado el Censor Letrado don José Fernando Murillo Bernáldez, en virtud de providencia de la Sala Primera de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para que dicte la resolución que proceda; y

Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas); importe del libramiento número 109098 de la misma cantidad, hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid en veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con lo que se liberó el descubierto.

Segundo.—Que no existen responsables directos de su reintegro al Tesoro por la forma de producirse el descubierto.

Tercero.—Que son responsables subsidiarios los funcionarios técnicos de Correos don Joaquín Grau Sánchez, y don Eladio Bañón Rodés, el Auxiliar don José Pascual Mulet, y el Auxiliar interino don Manuel Lucas Amorós por la cantidad de seis mil doscientas pesetas (6.250) cada uno.

Cuarto.—Que procede condenar, como responsables subsidiarios a los mencionados don Joaquín Grau Sánchez, don Eladio Bañón Rodés, Técnicos de Correos; Auxiliar don José Pascual Mulet y Auxiliar interino don Manuel Lucas Amorós por la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas (6.250 pesetas) cada uno, así como a satisfacer en la parte que les corresponde, según la cuantía de la condena, el Impuesto sobre Actos Jurídicos y Documentados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100, números 29 y 31 de las tarifas del texto refundido de los Impuestos Generales sobre Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Decreto 1018, de 6 de febrero de 1967, y en la misma proporción, los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, sin que dichos intereses puedan exceder de los correspondientes a cinco años; y

Quinto.—Que se proceda a la ejecución

por la vía de apremio, una vez que la sentencia sea firme.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal; trasládase al señor Delegado Instructor en copia certificada, con devolución de las diligencias originales, para que, una vez firme, proceda a su inmediata ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El Censor Letrado, José F. Murillo (Rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación al encartado don Manuel Lucas Amorós, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que es apelable ante el Censor Letrado don José Fernando Murillo Bernáldez que la dictó, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.—Félix Carbajal Riego.—3.479-E.

### Delegaciones Provinciales

#### ALICANTE

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 4 de julio de 1967, con los números 20 de entrada y 98 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin desplazamiento de títulos, de pesetas 25.000, constituido por don Luis Berenguer Sanmartín, a disposición del señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.329-E.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 26 de julio de 1967, con los números 205 de entrada y 102 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin desplazamiento de títulos, de pesetas 55.000, constituido por don Antonio Cubells Olmos, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.330-E.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 19 de septiembre de 1966, con los números 95 de entrada y 64 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin desplazamiento de títulos, de pesetas 120.000, constituido por don Antonio Tent Argudo, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Re-

glamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.331-E.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 7 de mayo de 1963, con los números 50 de entrada y 36.524 de registro, correspondiente a un depósito necesario de pesetas 39.000, constituido por don Luis Berenguer Sanmartín, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.332-E.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 4 de julio de 1967, con los números 21 de entrada y 99 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin desplazamiento de títulos, de pesetas 66.000, constituido por don Luis Berenguer Sanmartín, a disposición del señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.333-E.

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta sucursal el día 24 de octubre de 1962, con los números 286 de entrada y 35.065 de registro, correspondiente a un depósito necesario de pesetas 8.487,14, constituido por don Antonio Cubells Olmos, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal, en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Fernández López.—3.334-E.

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «provisional para subastas» número 581 de entrada, número 5.916 de registro de inscripción, constituido el 26 de abril de 1968, por un importe de 5.500 pesetas, por «Miguel Barceló Ortega, Sociedad Anónima» como fianza «Presupuesto de fundistería para la Comandancia de Obras de Baleares», se hace público dicho extravío, y de no ser presentado dentro de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.266-E.

## Recaudación de Tributos del Estado

### TARRAGONA

Don Luis Olivar Alvarez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Tarragona (capital).

Hago saber: Que por esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo contra el deudor a la Hacienda Pública don Hans Berg Pletsch, por el concepto de impuesto industrial correspondiente a los ejercicios de 1965 a 1967 y por un importe de 54.012 pesetas de principal, habiéndose dictado la siguiente

«Providencia.—No siendo posible notificar al deudor, conforme a los artículos 78 y 126 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, sus descubiertos para con la Hacienda, y no habiéndolos satisfecho, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para la realización del descubierta, más los recargos de apremio y costas reglamentarias, observándose en correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado cuerpo legal.

Resultando el deudor de paradero desconocido y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 126 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se le requiere por medio del presente edicto para que comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado a efectos de abonar sus deudas, advirtiéndole que, transcurridos ocho días desde la publicación en el periódico oficial sin haber comparecido, será declarado en rebeldía mediante providencia y se continuará el expediente hasta su ultimación.

Tarragona, 3 de junio de 1970.—El Recaudador.—3.324-E.

## Tribunales de Contrabando

### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Rufino Moya Palomino, cuyo último domicilio conocido era en calle de la Huerta, número 53, de San Fernando de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 3 de junio de 1970, al conocer del expediente número 338 de 1968, acordó el siguiente fallo:

En cuanto se refiere al interesado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, a la vista de los hechos probados ante el Tribunal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.313-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### BARCELONA

#### Subinspección Provincial de Correos

Edicto por el que se cita y emplaza al Cartero urbano de la Estafeta de Olesa de Montserrat, don Maximino González Suárez, por supuesto abandono de destino

Don Román Custodio Herrera, Subinspector provincial de Correos de Barcelona

« Instructor del expediente que se sigue al Cartero urbano afecto a la Estafeta de Olesa de Montserrat, don Maximino González Suárez, por supuesto abandono de destino.

Hago saber: Que por este primero y último edicto se cita, llama y emplaza al Cartero urbano de la Estafeta de Olesa de Montserrat, don Maximino González Suárez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Casas de Fánjul, s/n. Entre carreteras, de Avilés, para que dentro del término de diez días comparezca en esta Subinspección Provincial de Correos de Barcelona, en horas de nueve a trece, para hacerle entrega de la propuesta de resolución formulada en el expediente que se le sigue, advirtiéndole que caso de no comparecer se seguirán las actuaciones sin nueva citación, ni oírle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 30 de mayo de 1970.—El Subinspector provincial instructor, Román Custodio Herrera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Juan Miguel Pastor Cuartero, por extravío del que le fué expedido en 2 de abril de 1956.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuviera que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de julio de 1970.—C. Cuarella.—8.444-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de agosto de 1969, falleció en 30 de agosto de 1969 el obrero Carlos Manuel López Alberca González, natural de Urdax (Navarra), hijo de Antonio y de Lorenza, que trabajaba al servicio de «Casa Guillamet, S. A.»—3.366-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1970, falleció en Jerez de la Frontera (Cádiz) la obrera Teresa Salazar y Aguilar, natural de Trebujana (Cádiz), hija de José y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Hoteles Andaluza, S. A.»—3.365-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de julio de 1967, falleció el obrero Alberto Villuendas Bautista, de veintijún años de edad, natural de Barcelona, hijo de Matías, que trabajaba al servicio de «Antonio Cambé, S. A.»—3.364-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1969, falleció en 20 de junio de 1969 el obrero José Antonio Martín Galán, natural de Hoyo de Pineros (Avila), hijo de Rufino y de Rafaela, que trabajaba al servicio de «Goesga, S. A.»—3.363-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de agosto de 1969, falleció en Murcia el obrero Antonio To-var Ruiz, natural de Abanilla (Murcia),

hijo de Francisco y de Gatalina, que trabajaba al servicio de Josefina Olmos Borrero.—3.362-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de enero de 1970, falleció en Granollers (Barcelona) el obrero Francisco Berlanga y Ruiz, natural de Malaga, hijo de Rafael y de Ana, que trabajaba al servicio de Jaime Trabal Font.—3.361-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid, 5 de junio de 1970.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

#### Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 3.310. Nombre, «Teresa». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 10. Término municipal, San Miguel de Cladells. «Boletín Oficial» de la provincia del 2 de mayo de 1970, 53.

Número 3.318. Nombre, «Carmen». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 60. Término municipal, San Miguel de Cladells. «Boletín Oficial» de la provincia del 2 de mayo de 1970, 53.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Gerona, 19 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Pulg de la Bellacasa.

#### GRANADA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Características: Caseta de transformador de 400 KVA., que se denominará «Manuel de Falla», en Granada, y cable subterráneo de A. T. a 8/10 KV., de 20 metros de longitud de entrada y salida en el proyectado centro de transformación, del cable denominado barrio Figares-Portón, de Tejelro.

Presupuesto: 437.227 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por dicha instalación presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria, paseo de los Basillos, número 10, Granada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 6 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Requinas.—3.362-C.

**P L U S U L T R A**  
**Compañía Anónima de Seguros Generales**  
**Balance cerrado en 31 de diciembre de 1969**

	A C T I V O		P A S I V O		TOTAL
	España Pesetas	Extranjero Pesetas	España Pesetas	Extranjero Pesetas	
Caja	52.494.139,62	—	62.494.139,62	—	62.494.139,62
Bancos	113.019.705,79	14.476,--	113.034.180,79	—	113.034.180,79
Valores mobiliarios	487.474.860,--	—	487.474.860,--	—	487.474.860,--
Impuestos	207.040.950,85	—	207.040.950,85	—	207.040.950,85
Anticipos sobre cotizaciones	18.402.841,80	—	18.402.841,80	—	18.402.841,80
Delegaciones y Agencias	107.388.144,31	—	107.388.144,31	—	107.388.144,31
Recibos de primas pendientes de cobro	147.882.300,28	—	147.882.300,28	—	147.882.300,28
Reaseguro aceptado	63.783.741,38	—	63.783.741,38	—	63.783.741,38
Reaseguro cedido	304.252.492,37	—	304.252.492,37	—	304.252.492,37
Reaseguro cedido	70.539.915,45	—	70.539.915,45	—	70.539.915,45
de reaseguradores	340.653.202,--	4.592.065,--	345.245.267,--	—	345.245.267,--
Reaseguro cedido	41.157.965,07	4.368.705,61	45.526.670,68	—	45.526.670,68
Deudores diversos	37.502.455,90	9.021.763,24	46.524.219,14	—	46.524.219,14
Efectos mercantiles a cobrar	308.662,--	—	308.662,--	—	308.662,--
Plazas y depósitos en efectivo	2.543.082,--	—	2.543.082,--	—	2.543.082,--
Depósitos en garantía	282.876,42	—	282.876,42	—	282.876,42
Resultado transitorio del periodo de liquidación del Ramo de Accidentes del Trabajo	43.332.478,81	—	43.332.478,81	—	43.332.478,81
<b>Total</b>	<b>4.038.233.713,38</b>	<b>17.997.008,95</b>	<b>4.056.230.722,33</b>	<b>—</b>	<b>4.056.230.722,33</b>

**Cuentas general de Pérdidas y Ganancias de 1969**

	D E B E		H A B E R		TOTAL
	España Pesetas	Extranjero Pesetas	España Pesetas	Extranjero Pesetas	
Contribuciones e impuestos no incluidos en los cuencos particulares de cada Ramo	2.891.600,00	—	—	—	2.891.600,00
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio	—	—	485.271,50	—	485.271,50
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—	—	—	485.271,50	485.271,50
Saldo acreedor de los Ramos en el ejercicio	—	—	—	—	—
Ramo Accidentes Individual	—	—	2.485.660,90	—	2.485.660,90
Ramo Automóviles Obligatorio	—	—	4.214.753,40	—	4.214.753,40
Ramo Cinematografía	—	—	139.130,69	—	139.130,69
Ramo Crédito y Caución	—	—	4.317.932,21	—	4.317.932,21
Ramo Incendios	—	—	24.098.500,43	—	24.098.500,43
Ramo Maguinarie	—	—	2.534.113,60	—	2.534.113,60
Ramo Pedrisco	—	—	1.481.705,92	—	1.481.705,92
Ramo Responsabilidad Civil	—	—	6.516.796,40	—	6.516.796,40
Ramo Robo	—	—	1.404.735,86	—	1.404.735,86
Ramo Roturas	—	—	865.537,07	—	865.537,07
Ramo Transportes	—	—	8.702.496,59	—	8.702.496,59
Ramo Vida	—	—	9.908.278,25	—	9.908.278,25
<b>Total</b>	<b>2.891.600,00</b>	<b>3.033.861,80</b>	<b>67.834.932,82</b>	<b>—</b>	<b>67.834.932,82</b>

El Abogado Jefe, José Luis Gómez de la Vega González.—El Profesor Mercantil, Manuel Ruiz de Ojeda.—R.125- C

SAIMO, S. A., DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de comprobación a 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Balance defini- tivo a fin de periodo
		Pesetas
Tesorería		20.757.909,42
Caja (cuenta corriente)		7.877.885,85
Bancos		12.880.224,07
Cartera de valores		73.991.330,07
Acciones cotizadas		63.492.708,47
Acciones no cotizadas		4.202.802,85
Obligaciones cotizadas		6.295.818,75
Obligaciones no cotizadas		—
Fondos públicos		—
Deudores		14.949.589,95
Dividendos a cobrar		—
Por ventas realizadas de valores (op. ptas.)		14.949.589,93
Otros deudores		—
Diversas		3.750,—
Inmovilizaciones tangibles		—
Inmovilizaciones intangibles		—
Resultados del ejercicio		—
Total		109.702.579,42
Cuentas de orden		21.963.300,—
Activo = Pasivo		131.665.879,42
P A S I V O		Pesetas
Capital desembolsado		50.000.000,—
Suscrito		50.000.000,—
Menos: Accionistas		—
Reservas y fondos		19.512.111,03
Reserva legal		5.520.088,26
Fondo de fluctuación valores		9.337.714,34
Fondo de regularización dividendos		—
Regularización cartera cotizabile		—
Regularización cartera no cotizabile		—
Reserva voluntaria		—
Resultados pendientes de aplicación		—
Acreeedores		15.382.687,41
Dividendos a pagar		—
Por compras realizadas de valores (op. ptas.)		—
Otros acreedores		15.382.687,41
Diversas		—
Resultado del ejercicio		24.807.780,98
Total		109.702.579,42
Cuentas de orden		21.963.300,—
Activo = Pasivo		131.665.879,42

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1969

D E B E		Balance defini- tivo a fin de periodo
		Pesetas
Gastos		989.516,75
Gastos de personal		—
Pérdidas en venta de títulos		775.578,75
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos		—
Pagos al Consejo de Administración por todos los conceptos		—
Gastos de constitución (amortización)		—
Inmovilizaciones (amortización)		—
Intereses bancarios		—
Otros gastos		213.938,—
Resultados del ejercicio		24.807.780,98
Total Debe = Total Haber		25.797.297,73
H A B E R		Pesetas
Ingresos		25.797.297,73
Cuponos y dividendos de la cartera		1.461.646,27
Beneficios en venta de títulos		19.044.263,90
Primas de asistencia a Juntas		5.231.347,10
Intereses bancarios		4.550,—
Otros ingresos		63.492,16
Resultados del ejercicio		24.807.780,98
Remanente de resultados de ejercicios anteriores		—
Resultados del ejercicio		24.807.780,98
Resultados netos en venta de valores		23.498.031,25
Resultados netos ordinarios		1.317.748,73
Total		24.807.780,98
Aplicación de resultados		24.807.780,98
Reserva legal		5.520.088,26
Fondo de fluctuación de valores		11.745.020,—
Fondo de regularización de dividendos		—
Reserva voluntaria		—
Dividendos		7.196.250,98
Participación del Consejo		—

## Relación de los valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1969

Número títulos	Clase de valor	Cambio	Pesetas efectivas	Cambio medio diciembre
	<b>Accs. bancarias:</b>			
20	Banco de Bilbao	1.078,57	107.857,61	1.196,70
85	Banco Central	269,—	114.325,82	1.413,40
1.113	Banco Español de Crédito	1.043,93	2.904.755,09	1.117,85
225	Banco Exterior de España	228,54	257.108,—	629,08
60	Banco de Fomento	214,90	64.470,75	614,—
629	Banco Hispano Americano	647,55	2.036.555,21	1.169,92
194	Banco Ibérico	571,69	554.542,39	1.035,58
960	Banco Popular Español	1.238,60	5.945.290,71	1.382,40
160	Banco de Santander	1.375,92	550.370,—	1.438,25
483	Banco de Urquijo	1.149,67	5.552.934,99	1.207,21
66	Banco de Vizcaya	1.214,91	400.923,25	1.287,25
300	Unión Industrial Bancaria	332,13	483.203,75	329,42
	<b>Accs. eléctricas:</b>			
2.627	Fecsa, de 1.000 pesetas	194,86	5.119.199,19	310,77
215	Hidroeléctrica Española	87,79	94.338,53	243,80
1.650	Iberduero	266,59	2.199.415,29	322,21
1.685	Sevillana de Electricidad	191,90	1.616.818,45	235,85
3.035	Unión Eléctrica Madrileña	174,45	2.647.808,98	208,27
	<b>Accs. comercio:</b>			
22	Galerías Preciados	498,77	54.865,22	574,38
	<b>Accs. cemento:</b>			
109	Financiera y Minera	352,62	192.178,60	530,—
	<b>Accs. construcción:</b>			
4.080	El Encinar de los Reyes	142,33	2.903.703,30	237,41
5.518	Vallehermoso	238,25	6.573.535,63	362,94
	<b>Accs. inmobiliarias:</b>			
22	Inmobiliaria Urbis	384,09	42.250,05	463,42
352	Inmobiliaria Valenciana	601,61	1.058.850,65	598,50
	<b>Accs. inversión:</b>			
155	General de Inversiones	501,86	388.943,70	628,57
600	Cartisa	303,61	910.830,97	562,—
200	Fibansa	386,71	193.356,55	772,38
2.800 ptas.	Sociedad General Fiduciaria	100,10	2.802,85	100,—
	<b>Accs. mineras:</b>			
1.551	Minero Siderúrgica de Ponferrada	174,28	675.798,90	218,26
150	Minas de Río Tinto	155,55	233.931,25	293,57
	<b>Accs. monopolios:</b>			
514	C. A. M. P. S. A.	153,01	393.257,45	305,26
	<b>Accs. químicas:</b>			
350	Insular del Nitrógeno	215,68	754.880,—	208,50
70	Industrias Químicas Canarias	351,23	122.931,25	349,16
1.857	Española de Petróleos	314,31	2.918.441,66	577,90
436	Petroliber	209,32	456.318,75	478,66
1.246	Cros	195,40	1.217.383,83	316,31
	<b>Accs. seguros:</b>			
	La Unión y El Fénix	1.828,54	10.057.014,20	1.071,53
	<b>Accs. siderometalúrgicas:</b>			
1.100	Española del Zinc	163,04	474.466,95	162,09
582	Metalúrgica de Santa Ana	163,91	704.023,87	165,65
859	Finanzauto	295,46	249.665,63	609,62
169				
	<b>Accs. telefonía y radio:</b>			
1.782	Telefónica	246,27	2.169.684,85	262,78
	<b>Accs. textiles:</b>			
189	Pefasa	103,25	97.577,80	106,10
	<b>Accs. varias:</b>			
3.000	Euroholding	140,—	4.200.000,—	140,—
	<b>Bonos:</b>			
4	Banco Urquijo 1968	100,—	4.000,—	184,37
5.000	Banco Urquijo 1969	100,—	5.000.000,—	156,68
1.105	Vallehermoso	116,90	1.291.818,75	149,—
	<b>Total</b>		<b>73.991.330,07</b>	

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO, COMPANIA DE SEGUROS, S. A.

BARCELONA

Rambla de Cataluña, números 19 y 21.

Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.500.000	Capital social suscrito		30.000.000
Caja		6.377.557	Reservas patrimoniales		21.004.929
Bancos: Efectivo en cuentas corrientes		72.368.318	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada)		312.532.567
Valores mobiliarios		126.368.236	Provisiones		15.488.117
Inmuebles		57.468.154	Reaseguro aceptado		880.466
Delegaciones y Agencias		14.808.026	Reaseguro cedido		42.713.647
Agentes		273.783	Delegaciones y Agencias		938.247
Recibos de primas pendientes de cobro		37.499.904	Coaseguradores		108.907
Coaseguradores		1.899.053	Acreedores diversos		24.218.527
Reaseguro aceptado		18.049.331	Pérdidas y Ganancias		6.568.490
Reaseguro cedido		91.291.241	Cuenta de valores nominales		3.201.647
Deudores diversos		31.598.832			
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro.		440.033			
Efectos mercantiles a cobrar		114.081			
Fianzas		861.648			
Mobiliario e instalación		2.802.600			
Cuenta de valores nominales		3.201.647			
		<b>457.649.544</b>			<b>457.649.544</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales de administración (no imputables a los Ramos)		2.229.236	Producto de los fondos invertidos		600.522
Contribuciones e impuestos (no imputables a los Ramos)		499.270	Beneficios por realizaciones y cambios		6.154
Provisiones		4.565.790	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Saldo acreedor:			Ramo de Accidentes Individuales	905.814	
Del ejercicio anterior	779.829		Ramo de Automóviles Obligatorio	1.033.088	
Del ejercicio actual	5.789.661		Ramo de Automóviles Voluntario	118.526	
		<b>6.568.490</b>	Ramo de Enfermedades	197.973	
			Ramo de Incendios	7.875.457	
			Ramo de Responsabilidad Civil General	1.952.378	
			Ramo de Robo	343.372	
			Ramo de Vida	51.563	
			Saldo del ejercicio anterior		12.478.171
					779.829
		<b>13.863.776</b>			<b>13.863.776</b>

Barcelona, 14 de julio de 1970.—8.237-C.

LA METALURGICA

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 102

Balanza de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		70.098.242,91	Reserva obligaciones inmediatas		12.197.540,—
Mutualistas		70.020,—	Reserva siniestros pendientes		1.308.491,—
Deudores diversos		2.534.311,20	Reservas patrimoniales		7.530.094,03
Servicio reaseguro M. T.		370.126,36	Para extornar a los asociados		4.097.142,—
Cuotas pendientes (nov.-dic. 69)		9.834.760,32	Fondo de prevención y rehabilitación		43.469.103,15
Inmuebles		2.637.773,31	Reservas estatutarias		3.682.731,98
Mobiliario		76.880,76	Para créditos de cobro dudoso		710.218,50
Fianzas y depósitos		4.950.875,24	Acción social empleados		982.334,77
Cuentas nominales		4.948.000,—	Obligaciones directas		9.467.274,74
		<b>95.515.950,03</b>	Acreedores diversos		3.785.331,94
			Amortización de inmuebles		1.299.700,70
			Excedentes administración a regul.		2.062.047,22
			Cuentas nominales		4.948.000,—
					<b>95.515.950,03</b>

Cuenta general de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de 1969

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
Primas devengadas	51.214.285,21		Coste siniestralidad		14.269.297,33
Primas reaseguradas	2.424.123,80		Coste asistencias siniestrados		5.426.308,99
		<b>48.790.161,41</b>	Fondo compensador enf. profes.		8.054.415,—
Recursos patrimoniales		1.672.929,94	Asistencia menores subnormales		847.573,—
Ingresos diversos		54.483,70	Gastos de administración		5.231.946,24
Reservas ejercicio anterior para obligaciones inmediatas		11.470.848,—	Rendimiento valores patrimoniales anteriores a 1 de enero de 1967		226.730,41
Reservas ejercicio anterior para siniestros pendientes de pago		1.490.732,—	Reservas obligaciones inmediatas		12.197.540,—
Regularización fianza social 1967		11.925.084,—	Reserva siniestros pendientes		1.306.491,—
		<b>75.404.238,05</b>	Excedente del ejercicio		27.653.931,08
					<b>75.404.238,05</b>

Madrid, 22 de junio de 1970.—8.234-C.

## EMPRESA NACIONAL ELCAÑO DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado tangible		4.070.196.667,62	Capital		2.075.000.000,—
Inversiones financieras		32.710.195,89	Otros fondos de financiamientos propios		62.613.916,24
Cuentas financieras deudoras		345.350.170,24	Créditos financieros		1.750.203.327,03
Aprovisionamientos		7.584.555,44	Fondos de amortización		1.038.347.966,30
Costes clasificados. Explotación flota		26.152.531,19	Cuentas financieras acreedoras		430.122.307,88
Resultados:			Cuentas transitorias y de orden		88.862.581,67
Pérdidas ejercicios anteriores					
Pérdidas y Ganancias	455.351.317,43	715.424.725,54			
Cuentas transitorias y de orden	260.073.408,13	47.751.253,20			
		5.445.150.099,12			5.445.150.099,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste ventas generales y explotación flota		1.643.886.490,06	Facturación ventas generales y explotación flota		1.475.152.179,53
Gastos e ingresos financieros		51.464.680,89	Resultados ejercicios anteriores		46.987.933,56
Impuestos		1.014.371,—	Gastos e ingresos ajenos a la explotación		50.781.107,27
Gastos e ingresos varios		135.969.086,54	Pérdida del ejercicio		260.073.408,13
		1.832.324.628,49			1.832.324.628,49

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 13 de julio de 1970.—8.232-C

## V I T A

## COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA EN ZURICH (SUIZA)

Dirección para España

Balance de situación en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		156.810	Cuenta con Casa Central		8.889.510
Bancos: Efectivo en cuenta corriente		41.143.295	Reservas legales no técnicas		11.789.256
Valores mobiliarios		418.133.007	Reservas técnicas legales:		
Inmuebles		54.919.511	Seguro directo	501.510.141	
Anticipos sobre pólizas		23.180.422	Reaseguro aceptado	422.715	
Delegaciones y Agencias		5.043.094			501.932.856
Recibos prima pendientes cobro		13.446.400	Reaseguro cedido: Saldos pasivos		1.383.470
Reaseguro aceptado		1.223.270	Delegaciones y Agencias		3.026.719
Reaseguro cedido		797.498	Acreedores diversos		31.075.117
Deudores diversos		671.767	Pérdidas y Ganancias		5.615.632
Rentas e intereses pendientes de cobro		1.735.480			
Pérdidas ejercicio 1967 (pendientes amortización)		3.261.945			
		563.712.560			563.712.560

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio		40.448.419	Reservas técnicas del ejercicio anterior		432.653.059
Gastos generales		20.927.011	Primas emitidas en el ejercicio netas de anulaciones		130.291.102
Gastos generales de producción		18.434.650	Derechos de registro		4.676.554
Contribuciones e impuestos		3.570.903	Impuestos reintegrados, derechos póliza y otros		1.357.484
Reservas técnicas del ejercicio		501.857.778	Productos de los fondos invertidos		26.129.050
Amortizaciones		35.247	Beneficios por realizaciones y cambios		1.629.713
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		5.003.155	Otros abonos no especificados		1.121.064
Reaseguro aceptado		422.715	Reaseguro aceptado		1.223.270
Reaseguro cedido		2.520.694	Reaseguro cedido		1.262.279
Intereses de depósitos por reservas		7.371			
Amortización parcial del ejercicio 1967		2.000.000			
Saldo acreedor		5.615.632			
		600.343.575			600.343.575

Madrid, 11 de julio de 1970.—Bernardo Lucerga, Director.—Delegado general para España, Jorge Boeufve Miquel.—Actuario, Carlos Vicedo Madrona.—8.235-C.

## VASCO MONTANESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

M A D R I D

Número 88 del Registro de Sociedades de Inversión Mobiliaria

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	4.957.561,92	Capital desembolsado	50.000.000,—
Cartera de valores	59.297.743,—	Reserva legal	1.411.595,72
Deudores	211.834,55	Fondo de fluctuación valores	2.010.312,04
Cuenta de orden: Bancos por valores depositados	30.363.285,—	Fondo de regularización dividendos	500.000,—
		Reserva voluntaria	1.185.371,15
		Resultados ejercicio	9.359.860,56
		Cuenta de orden Depósitos de valores en Bancos	30.363.285,—
<b>Total</b>	<b>94.830.424,47</b>	<b>Total</b>	<b>94.830.424,47</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de constitución (amortización)	2.979,35	Cupones y dividendos	1.823.939,39
Saneamiento cartera	623.956,80	Beneficios venta valores	2.106.391,29
Gastos varios	32.231,90	Venta derechos suscripción	15.182,08
		Primas asistencia a Juntas	16.684,20
Resultados en 1969	659.168,05	Intereses bancarios	56.851,66
	9.359.860,56		
<b>Total</b>	<b>10.019.028,61</b>	<b>Total</b>	<b>10.019.028,61</b>

Resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1969

	Costo efectivo	Efectivo según cotización cursada
	Pesetas	Pesetas
<b>De renta variable</b>		
Bancarias	14.509.371	35.489.670
Eléctricas	11.243.934	16.587.220
De Alimentación	3.573.506	7.792.450
Comercio	164.790	185.000
De Construcción - Cemento	222.252	534.400
Constructoras	216.000	222.600
Inmobiliarias	538.252	1.721.200
De Inversión Mobiliaria	2.776.913	4.851.900
Míneras	38.400	39.200
Monopolios	631.512	794.000
Navieras	217.064	765.650
Químicas	2.394.504	5.194.250
Sidero-Metalúrgicas	11.419.733	25.277.987
De Telefonía	2.715.162	4.232.800
	50.661.193	103.186.727
<b>De renta fija</b>	5.194.355	5.779.340
De renta variable no cotizados en Bolsa	842.195	862.085
Fondos Públicos	2.600.000	2.656.000
	59.297.742	112.424.102

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de lo cartera

Clase de valor	Normal	Valor en libros	Valor a cambio medio dic. 1969
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Accs. Banco Hispano Americano	714.500	3.110.526	8.331.070
Accs. Iberduero	1.500.000	3.478.783	4.800.000
Accs. Finanzauto	1.981.000	5.011.930	11.985.240
Accs. Finanzauto y Servicios	1.739.000	5.173.229	10.538.340

Madrid 1 de julio de 1970.—8.154-C.

## SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DEL GRAN KURSAAL MARITIMO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 19 de agosto próximo a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 20, a la misma hora, en el domicilio social, edificio del Gran Kursaal, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 2.º Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros

San Sebastián, 24 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Zulaica.—2.396-D.

## OFISE, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 10 de agosto de 1970, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente 11 de agosto de 1970, a la misma hora, en su domicilio social de Zaragoza, paseo de Pamplona, número 1, primero C, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para requerir el pago de dividendos pasivos pendientes.
- 2.º Reducción del capital para compensar saldo deudor en la cuenta de Pérdidas y Ganancias y restablecimiento de valores de activo.
- 3.º Estampillado de acciones si se tomara el acuerdo anterior.
- 4.º Aumento de capital.
- 5.º Modificación de los capítulos tercero, séptimo y octavo de los Estatutos sociales.
- 6.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 20 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo.—2.400-D.

## CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD. SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía, que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.669-5.

## RIESA

Por Junta extraordinaria de accionistas de fecha 26 de junio de 1970 se acordó por mayoría llevar a cabo la reducción del capital social, sitúndolo en la cifra de veinticinco mil pesetas. El procedimiento allí indicado es «por el canje de acciones».

A tal efecto y por acuerdo del Consejo de Administración, se comunica por la presente nota a todos los accionistas que en el plazo de quince días deberán de personarse en las actuales oficinas provisionales de la Sociedad, sitas en avenida de Zaragoza, número 40, en Utebo (Zaragoza), para proceder al canje de las acciones de que sean titulares, por las nuevas emitidas. Se declarará la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas dentro del mencionado plazo.

Zaragoza, 15 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.539-C.

1.º 31-7-1970



Cuenta de gestión de 1969

INGRESOS		Pesetas	GASTOS		Pesetas
1.1.	Cuotas:		2.1.	Prestaciones (coste neto a cargo Entidad):	
1.1.01.	Incapacidad lab. transitoria	44.782.432,62	2.1.01.	Económicas:	
1.1.02.	Incapacidad perm. o muerte	38.498.334,12	a) Directas:		
A deducir:			2.1.01.01.	Subsidios incap. l. transit.	26.851.680,91
1.1.03.	Cuotas I. P. M. cedidas al Teas	4.687.389,50	2.1.01.04.	Subsidios asistencia y gtos. readaptación y rehabilitación	2.454,71
1.4.	Recursos patrimoniales:		2.1.01.04.	Indemnizaciones por baremo	402.224,25
1.4.03.	Cuentas corrientes	441.188,46	2.1.01.08.	Subsid. def. y tanto alzado por muerte	203.580,19
1.5.	Ingresos varios:		2.1.01.09.	Subsid. temporal viudedad	100.610,35
1.5.04.	Consorcio	96.243,50	2.1.01.13.	Indemnizac. a tanto alzado	1.045.413,69
1.8.	Resultados servicio prevención		b) Transferidas:		
1.8.	Fondos reservas y excedentes administración:	2.773.335,44	2.1.01.05.	Capitales rentas inv. perm.	1.921.474,85
1.8.02.	Reservas para obligaciones inmediatas	16.724.331,73	2.1.01.10.	Capitales rentas muerte	6.849.678,35
1.8.03.	Reserva para siniestros en trámite pendientes de liquidación o pago	1.174.557,60	2.1.02.	Sanitarias:	
		17.698.899,33	2.1.02.01.	Asist. facultativa y A. S.	7.830.678,86
			2.1.02.02.	Servicios sanitarios concert.	4.130.718,50
			2.1.02.03.	Instituciones sanitarias	1.430.556,46
			2.1.02.04.	Farmacéuticas	2.395.955,42
			2.1.02.05.	Otras	461.947,70
			2.1.02.06.	Prevención accidentes	1.268.332,01
			2.1.02.07.	Rehabilitación	1.314.347,59
			2.1.02.08.	Reconocimientos previos	175.656,84
			2.2.	Transferencias:	
			2.2.01.	Canon fondo compensador	11.852.998,22
			2.2.02.	Aportación asistencia subnormales	1.267.676,30
			2.3.	Gastos de administración:	
			2.3.01.	Detracción porcentaje autorizado	7.091.261,46
			2.4.	Cuotas de amortización:	
			2.4.02.	De bienes inventariables	878.858,—
			2.5.	Gastos diversos:	
			2.5.08.	Cargas financieras	96.150,—
			2.5.09.	Diversos	46.469,38
			2.6.	Asignaciones a fondos y reservas legales:	
			2.6.05.	Otras reservas:	
			2.6.05.04.	Reservas voluntarias	130.848,13
			2.6.06.	Reservas y fondos art. 7 dec. 3159/1966:	
			2.6.06.01.	Reserva pago oblig. inmediatas	19.848.344,30
			2.6.06.02.	Reserva siniestros en tramitac.	1.476.749,—
			2.6.09.	Fondo prevención y rehabilitación	21.125.093,30
					528.592,51
Total		99.803.034,97	Total		99.803.034,97

Sabadell 26 de junio de 1970.—2.206-D

**SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS (SATO)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1970, ha tomado el acuerdo de fusionarse con la «Sociedad Anónima Maquinaria y Equipo» (SAME), mediante la absorción de esta última.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—3.523-C.

1.ª 31-7-1970

**SOCIEDAD ANONIMA MAQUINARIA Y EQUIPO (SAME)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 23 de julio de 1970, ha tomado el acuerdo de fusionarse con la «Sociedad Anónima Trabajos y Obras» (SATO), mediante su absorción por esta última.

Madrid, 24 de julio de 1970.—El Consejo de Administración.—3.524-C.

1.ª 31-7-1970

**SAYTO, S. A.**

Por el presente, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo de Administración. Estatutos sociales y vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores

accionistas de esta Entidad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 28 de agosto próximo y en su domicilio social de calle Juan Maragall, número 51, en primera convocatoria, y para la misma hora y lugar, en segunda, del día siguiente. Tal Junta conocerá del orden del día que a continuación se expresa:

- 1.ª Ampliación del capital si se estima necesario.
- 2.ª Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Se hace esta convocatoria de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno y concordantes de los Estatutos sociales que deben conjugarse con los artículos 58 y demás aplicables de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Gerona, 21 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Torres Subirana.—3.543-C.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

MADRID

*Amortización de obligaciones emisiones 1954 y 1963*

Se hace público a los efectos oportunos que ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Antonio Alvarez Robles y el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a realizar la die-

cisís y cuarta amortización de títulos correspondientes a las emisiones indicadas. Los títulos amortizados son los siguientes:

Emisión 1954: Del 48.001 al 170.170 títulos; 48.181 al 210.30 títulos; 48.793 al 820.28 títulos; 48.831, un título. Total títulos amortizados: 229.

Emisión 1963: Del 401 al 500.100 títulos; 1.701 al 800.100 títulos; 1.801 al 900.100 títulos; 2.301 al 400.100 títulos; 3.001 al 100.100; 7.301 al 400.100; 8.801 al 900.100; 16.401 al 500.100; 24.601 al 700.100; 27.301 al 400.100; 29.901 al 30.000.100; 30.101 al 200.100; 35.501 al 800.100; 40.201 al 300.100; 41.301 al 400.100; 41.781 al 790.30; 42.101 al 200.100; 43.001 al 11.11; 43.212 al 281.50; 47.101 al 300.200; 47.501 al 600.100; 51.401 al 500.100; 53.001 al 25.25; 54.101 al 200.100; 54.401 al 500.100; 55.801 al 900.100; 57.001 al 100.100; 57.801 al 900.100; 58.701 al 800.100; 59.201 al 300.100; 83.401 al 500.100; 83.701 al 800.100; 86.401 al 500.100; 88.801 al 900.100; 73.239 al 343.105; 73.706 al 833.128; 74.201 al 300.100; 76.909 al 920.12; 76.949 al 77.000.52; 78.211 al 285.75; 79.001 al 100.100; 80.401 al 500.100; 80.869 al 81.138.270; 83.058 al 82.25; 85.201 al 300.100; 85.501 al 600.100; 86.001 al 100.100; 87.101 al 200.100; 87.401 al 500.100; 89.401 al 600.200; 91.701 al 800.100; 91.948 al 972.25; 93.701 al 800.100; 95.782 al 831.50; 96.144 al 191.48; 98.401 al 500.100; 99.601 al 700.100; 101.201 al 300.100; 102.601 al 698.99; 106.254 al 328.75; 106.389 al 413.25;